

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. JESSICA YANNINA AYALA DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 32 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 23 DE ABRIL DE 2018 EDICION N° 10.218

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 2769-G

PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE PRÓSTATA

ARTÍCULO 1°: La presente tiene por objetivos la prevención, el diagnóstico y el tratamiento del cáncer de próstata.
ARTÍCULO 2°: El Poder Ejecutivo, a través de la autoridad de aplicación y conforme con el artículo precedente, deberá entre otras acciones relacionadas facilitar a los habitantes de la Provincia lo siguiente:

- El acceso a los protocolos de diagnóstico precoz y tratamiento en los establecimientos hospitalarios públicos y en los establecimientos de atención primaria de la salud.
- El acceso gratuito a los recursos terapéuticos de esta patología en instituciones de salud pública.

ARTÍCULO 3°: Será autoridad de aplicación de la presente, el Ministerio de Salud Pública, el que deberá:

- Planificar y asegurar la actualización de los profesionales de la salud en las prácticas de diagnóstico, clínica, laboratorio e histológica de esta patología.
- Realizar estudios estadísticos, a fin de recabar la información sobre el estadio de la enfermedad al momento del diagnóstico, su grado de incidencia y prevalencia y el impacto de esta patología en el sistema de salud y en la población.
- Arbitrar los medios necesarios para que en todos los hospitales públicos con servicios o áreas de urología, puedan efectuar a pacientes mayores de 45 años, los estudios y diagnósticos relativos a esta patología.

ARTÍCULO 4°: El Ministerio de Salud Pública, podrá realizar convenios con universidades, asociaciones científicas, organizaciones no gubernamentales y municipios, para coordinar campañas de prevención del cáncer de próstata, tendientes a la concientización sobre la importancia de los controles tempranos y de la toma de decisiones acerca de la precocidad de los exámenes de detección.

ARTÍCULO 5°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la partida presupuestaria de la Jurisdicción 06: Ministerio de Salud Pública, de acuerdo con su naturaleza.

ARTÍCULO 6°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los siete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Lidia Elida Cuesta, Presidenta

DECRETO N° 558

Resistencia, 03 abril 2018

VISTO:

La sanción legislativa N° 2.769-G; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 2.769-G, cuya

fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Peppo / Zapico**

s/c

E:23/4/18

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 2770-G

ADHESION A LA LEY NACIONAL 25.682

PERSONAS CON BAJA VISIÓN

ARTÍCULO 1°: Adhiérese la Provincia del Chaco, en el ámbito de su competencia, a la ley nacional 25.682, por la cual se adopta, como instrumento de orientación y movilidad, para las personas con baja visión, el uso del bastón verde.

ARTÍCULO 2°: El bastón verde será considerado como un dispositivo de apoyo para las personas con baja visión y su provisión es obligatoria para los efectores del servicio público de salud y la obra social provincial.

ARTÍCULO 3°: Dispónese como autoridad de aplicación de la presente, al Ministerio de Salud Pública, en coordinación con el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP), quienes deberán dar amplia difusión a esta norma.

ARTÍCULO 4°: Invítase a los Municipios de la Provincia, a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 5°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los siete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Vicepresidente 1°

DECRETO N° 559

Resistencia, 03 abril 2018

VISTO:

La sanción legislativa N° 2.770-G; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 2.770-G, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Peppo / Zapico**

s/c

E:23/4/18

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 2771-J

ARTÍCULO 1°: Derógase el artículo 29 de la ley 2765-J, Ley de Animales Sueltos, desde la vigencia de la misma.

ARTÍCULO 2°: Efectúase el corrimiento de los artículos originales 30, 31 y 32 de la ley 2765-J, que en adelante pasarán a ser los artículos 29, 30 y 31.

ARTÍCULO 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los siete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Vicepresidente 1º

DECRETO Nº 560

Resistencia, 03 abril 2018

VISTO:

La sanción legislativa Nº 2.771-J; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 2.771-J, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Peppo / Barsea**

s/c

E:23/4/18

RESOLUCIONES

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 41-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 21 de Marzo del 2018- **VISTO:** ... **CONSIDERANDO:**... **RESUELVE:** Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **CEREALERA HERMOSO CAMPO S.R.L. - CUIT 30708149418**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F (antes DL 2444/62), t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días... de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 41-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria - Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 9 de Abril del 2018.-

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General

s/c

E:20/4 V:25/4/18

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

Resolución del Concejo Municipal Nº 1 / 2018

Resistencia, martes 6 de marzo de 2018.

1º).- SOLICITAR a la Cámara de Diputados de la Nación y al Senado de la Nación, el tratamiento del Proyecto de Ley, que establece la despenalización del aborto de conformidad con el libre ejercicio y acceso al derecho a la salud pública.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 2 / 2018

Resistencia, martes 6 de marzo de 2018.

1º).- AUTORIZAR a la Secretaria del Concejo, eleve Nota de Estilo, al encargado de la Comisaría Seccional Octava, a los efectos de requerir en el marco de las posibilidades de movilidad y disponibilidad de personal, intensificar los recorridos de la patrulla policial por las calles del Barrio "U.P.C.P.", principalmente en la Manzana 34, a los fines de resguardar la seguridad pública y evitar el accionar de maniobras delictivas.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 3 / 2018

Resistencia, martes 6 de marzo de 2018.

1º).- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal, ordene al área correspondiente, y a través de la Dirección Técnica, proceda al retiro del enrejado ubicado en espacio público de la Parcela 39, Casa 2, del Barrio Provincias Unidas, ya que dentro de ella se encuentra los medidores de agua de los vecinos, impidiendo el acceso a los mismos, en caso de ser necesario o ante una eventual emergencia.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 4 / 2018

Resistencia, martes 6 de marzo de 2018.

1º).- AUTORIZAR a la Secretaria del Concejo Municipal, eleve Nota de estilo, al encargado de la Comisaría Seccional Undécima de la Policía del Chaco, a los efectos de requerir en el marco de las posibilidades de movilidad y disponibilidad de personal, intensificar los recorridos de la patrulla policial por las calles del Barrio "PROVINCIAS UNIDAS", a los fines de resguardar la Seguridad Pública y evitar el accionar de maniobras delictivas.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 5 / 2018

Resistencia, martes 6 de marzo de 2018.

1º).- EXPRESAR acompañamiento al pedido que hace el equipo de profesionales del Hospital Pediátrico.-
2º).- MANIFESTAR profunda preocupación por los casos de violencia infantil atendidos en nuestra Provincia, por el equipo de profesionales SAINNAVV.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 6 / 2018

Resistencia, martes 6 de marzo de 2018.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos, proceda a instalar el Quirófano Veterinario Móvil, en la Isla de Villa Río Negro, de esta Ciudad, para responder a la demanda de los vecinos.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 7 / 2018

Resistencia, martes 6 de marzo de 2018.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área pertinente, la gratuidad del Transporte Urbano de Pasajeros, en el marco del "Paro Internacional de Mujeres", a realizarse el día 8 de marzo del 2018.-

2º).- ESTABLÉSCASE la gratuidad del Transporte Urbano de Pasajeros, en el lapso de dos (2) horas antes de la convocatoria y dos (2) horas posteriores a la misma.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 8 / 2018

Resistencia, martes 6 de marzo de 2018.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que correspondan, proceda a la colocación de letreros indicativos de "prohibido arrojar basura", "mantener la limpieza", entre otros que sensibilicen a los vecinos acerca de la importancia del cuidado del ambiente en todo el Barrio 80 Viviendas, de esta Ciudad.-

2º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Subsecretaría de Ambiente y Servicios Públicos llevar a cabo un Programa de Concientización y Sensibilización sobre el cuidado del Ambiente.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 9 / 2018

Resistencia, martes 6 de marzo de 2018.

1º).- APROBAR EN PRIMERA LECTURA el Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 1 y 2, de la Actuación Simple Nº 16673-C-18, que como Anexo I pasa a formar parte de la presente, de acuerdo con lo expresado en los Considerandos.-

2º).- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el Artículo 153º) - Inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal y en la Ordenanza Nº 5999, para tratar el Proyecto de Ordenanza mencionado en el Punto precedente, el cual propicia crear el Programa: "CONDUCTOR RESPONSABLE DESIGNADO", el cual será de carácter obligatorio en todos los locales, salones de fiestas y/o cualquier otro establecimiento de diversión nocturna que

comercialicen bebidas alcohólicas, estableciéndose sanciones para aquellos que no cumplan con lo estipulado en la norma; para lo cual el Departamento Ejecutivo Municipal podrá celebrar Convenios con Instituciones Intermedias y/u otras relacionadas con la problemática, las que colaborarán con la Municipalidad en los operativos a implementar.-

3°).- AUTORIZAR a la Presidencia del Concejo Municipal a fijar día, lugar y duración de la Audiencia Pública, que se convoca en el Punto 2) de la presente, de conformidad con lo previsto en la Ordenanza N° 5999.-

Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo: GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis

s/c

E:23/4/18

ORDENANZAS

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

Ordenanza N° 12552 / 2018

Resistencia, martes 6 de marzo de 2018.
ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta de la Parcela 10, de la Manzana 05 - Subdivisión de la Chacra 208 - Circunscripción II - Sección C, aprobado por plano de mensura 20-88-83, a favor de la señora Mónica Patricia RIVERO- M.I. N° 23.088.694 y/o el señor Ernesto Ireneo CENTURION - M.I. N° 20.448.831, con una superficie de 260,00 m2, correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme a lo establecido por el Artículo 4°) Primer párrafo de la Ordenanza N° 11534, debiendo a tal fin considerarse la Valuación Fiscal del citado inmueble, al momento de la firma del contrato de compra venta respectivo.-

Ordenanza N° 12553 / 2018

Resistencia, martes 6 de marzo de 2018.
ARTÍCULO 1°).- MODIFICAR parcialmente el Artículo 1°) de la Ordenanza N° 11771, que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°).- Crear la Oficina de Asuntos Indígenas, cuya autoridad de aplicación será determinada por el Departamento Ejecutivo Municipal; la que desarrollará sus actividades en todo el ejido municipal.-".-

Ordenanza N° 12554 / 2018

Resistencia, martes 6 de marzo de 2018.
ARTÍCULO 1°).- MODIFICAR parcialmente el Artículo 1°) de la Ordenanza N° 11809, que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°).- CRÉASE la Oficina de la Juventud; cuya autoridad de aplicación será determinada por el Departamento Ejecutivo Municipal.-".-

Ordenanza N° 12555 / 2018

Resistencia, martes 6 de marzo de 2018.
ARTÍCULO 1°).- MODIFICAR el Artículo 4°) - Anexo V, de la Ordenanza N° 12531- Presupuesto General de la Municipalidad de la ciudad de Resistencia - Ejercicio 2018, en lo referente al total de Cargos del Concejo Municipal, el cual quedará en la cantidad de doscientos noventa y cinco (295).-

Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo: GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis

s/c

E:23/4/18

DECLARACIONES

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

Declaración del Concejo Municipal N° 1 / 2018

Resistencia, martes 6 de marzo de 2018.
1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la "Suelta de Globos", con motivo de conmemorarse el día 2 de abril de 2018, el "Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo", a realizarse el día martes 3 de abril de 2018, a las 9:30, en la intersección de la calle Juan D. Perón y Avenida Alberdi, de esta Ciudad.-

Declaración del Concejo Municipal N° 10 / 2018

Resistencia, martes 6 de marzo de 2018.
1°).- ADHERIRSE al "Paro Internacional de Mujeres", convocado para el próximo 8 de marzo del 2018, desde el Colectivo #NiUnaMenos, en articulación con numerosas agrupaciones, organizaciones y activistas

autoconvocadas, con el objetivo de reivindicar una historia colectiva e internacional de mujeres organizadas contra el patriarcado, denunciar la desigualdad de la mujer en la sociedad, defender las disidencias sexuales y de género y vincular reclamos y deseos urgentes contra los distintos tipos de violencias que encuentran su máxima expresión en el femicidio.-

Declaración del Concejo Municipal N° 2 / 2018

Resistencia, martes 6 de marzo de 2018.
1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la conmemoración del "Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia", a llevarse a cabo el 24 de marzo de cada año.-

Declaración del Concejo Municipal N° 3 / 2018

Resistencia, martes 6 de marzo de 2018.
1°).- EXPRESAR BENEPLÁCITO por la evolución que representa que los delitos de violencia sexual sean juzgados como delitos de lesa humanidad, reconociendo con ello la extrema violencia ejercida hacia las mujeres, todos aquellos sucedidos en la última dictadura.-

Declaración del Concejo Municipal N° 4 / 2018

Resistencia, martes 6 de marzo de 2018.
1°).- INTERÉS MUNICIPAL, el "Día Mundial de la Endometriosis", a celebrarse el 14 de marzo de cada año, en todo y de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Declaración del Concejo Municipal N° 5 / 2018

Resistencia, martes 6 de marzo de 2018.
1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el "Libro Proyecto Identidad".-

Declaración del Concejo Municipal N° 6 / 2018

Resistencia, martes 6 de marzo de 2018.
1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la presentación del Calendario Mujeres Trabajadoras 2018, en el marco del "Día Internacional de la Mujer", a realizarse el día 7 de marzo del 2018, a la hora 09:30, en el Recinto Sesiones de la Cámara de Diputados "Escribano Deolindo Felipe BITTEL", sito en la calle Brown N° 520 de esta Ciudad; en todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Declaración del Concejo Municipal N° 7 / 2018

Resistencia, martes 6 de marzo de 2018.
1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el "Paro Internacional de Mujeres", se celebra el día 8 de marzo del 2018, en la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Declaración del Concejo Municipal N° 8 / 2018

Resistencia, martes 6 de marzo de 2018.
1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, a todos los eventos y actividades por el "Día Internacional de la Mujer", bajo el lema: "Ahora es el momento: las activistas rurales y urbanas transforman la vida de las mujeres", a realizarse el día 8 de marzo del 2018, en esta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Declaración del Concejo Municipal N° 9 / 2018

Resistencia, martes 6 de marzo de 2018.
1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el "Día de la Visibilidad Lesbica 7 de Marzo", representa el día del año para recordar el asesinato "lesbo-odiantes" de Natalia "La Pepa" Gaitán, imponiendo una jornada de reivindicación para quienes integran este colectivo.-

Declaración del Concejo Municipal N° 11 / 2018

Resistencia, martes 6 de marzo de 2018.
1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el "II Paro Internacional de Mujeres", que tendrá lugar el día 8 de marzo de 2018.-

Declaración del Concejo Municipal N° 12 / 2018

Resistencia, martes 6 de marzo de 2018.
1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el "Paro Internacional de Mujeres", a realizarse el día 8 de marzo del 2018, en todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Declaración del Concejo Municipal N° 13 / 2018

Resistencia, martes 6 de marzo de 2018.
1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la conmemoración del "Día Internacional de la Mujer", a celebrar el día 8 de marzo del 2018, en todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Declaración del Concejo Municipal N° 14 / 2018

Resistencia, martes 6 de marzo de 2018.
1°).- DISTINGUIDO VISITANTE de la ciudad de Resistencia, a las siguientes personalidades: Juan, Mariel F. MOLINA; María Victoria PELLEGRINI; Aida KEMELMAJER

de CARLUCCI; Gustavo CAMELO; Martiniano Rodolfo TERRAGINI, Adriana Noemí KRASNOW; Eleonora LAMM; Marisa HERRERA; Silvia Eugenia FERNÁNDEZ; Natalia DE LA TORRE.-

Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo: **GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis**

s/c

E:23/4/18

EDICTOS

EDICTO.- El Dr. RAUL ARMANDO FERNANDEZ, Juez SUPLENTE Juz. CIVIL Y COMERCIAL N° 2 PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA, cita por quince (15) días y emplaza por sesenta (60) a ordenar la cancelación del Certificado de Plazo Fijo Transferible N° 13.662, emitido bajo Orden Unipersonal por el Nuevo Banco del Chaco S.A. Sucursal Machagai, cuyo titular es: DANTE EDUARDO SERAFINI, DNI N° 8.587.772, en los autos caratulados: "SERAFINI, DANTE EDUARDO s/CANCELACION DE PLAZO FIJO", EXPTE, N° 1.465/17.

María Eugenia Avalos
Abogada/Secretaria

R. N° 171.420

E:6/4 V:4/5/18

EDICTO.- EL DR. MARCELO A. BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo OVIDIO ALARCON (DNI: 21.662.766, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en calle Andreani N° 1500 - B° Sol y Esperanza de Resistencia, hijo de Dionisio Alarcón y de Antonia Ojeda, nacido en Pampa del Indio, el 15 de enero de 1971, Pront. del R.N.R. N° U3363913), en los autos caratulados "ALARCON OVIDIO S/EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO", Expte. N° 56/18-SECRETARIA 1-, se ejecutan las Sentencias N° 95 del 19/10/16 dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad y N° 200 del 31/10/17 dictada por sala segunda en lo Criminal y Correccional del Superior Tribunal de Justicia, Fallo que en su parte pertinente reza: "... 1) DECLARANDO a OVIDIO ALARCON, de datos personales obrantes en autos, autor responsable del delito de TENTATIVA DE ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (art. 119 tercer párrafo en función del primer párrafo, en función del 42 del C.P.), condenándolo a cumplir la pena de CINCO (5) AÑOS de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.P. Sin costas por haber sido asistido por la Defensoría oficial... Fdo.: Dra. Fanny A. Zamateo -Juez Sala Unipersonal- Dra. María S. Nasi -Sec.- Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 de Abril de 2018.-

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c

E:13/4 V:23/4/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MACIEL, LUIS OSVALDO (alias "Lanchón", N° 25.346.629, argentino, soltero, de ocupación ayte. albañil, domiciliado en Mz. 01, Pc.03, Qta.01 "Barrio Güiraldes", Resistencia -Chaco-, hijo de Ricardo Maciel y de Josefina Martínez, nacido en Resistencia -Chaco-, el 14 de octubre de 1976, Pront. Prov. N° 526.066 AG y Pront. Nac. N° U.177.877), en los autos caratulados "MACIEL, LUIS OSVALDO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 84/18, se ejecuta la Sentencia N° 4/6 de fecha 07.02.2018, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... III) CONDENANDO como autor penalmente responsable a LUIS OSVALDO MACIEL a la pena de Doce (12) Años de Prisión de Cumplimiento Efectivo, por los delitos de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN GRADO DE COAUTOR EN CONCURSO REAL CON PORTACION DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL CONDICIONAL SIN AUTORIZACION LEGAL (Art. 79 en función con el art. 41 bis; Art. 55, Art. 189 bis, inc. 2°, cuarto párrafo y art. 45 todos del C.P.P), por los hechos cometidos en fechas 3-3-15 en esta ciudad en perjuicio de Emanuel Alberto Solis y 4-3-15 en perjuicio de la seguridad común (Expte. N° 5282/2015-1, caratulado: "MACIEL, MIGUEL ANGEL; MACIEL

LUIS OSVALDO; MACIEL GERARDO SEBASTIAN S/ HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO", investigados y requeridos por el Equipo Fiscal N°5). Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona. Juez. Dra. Carolina Yagueddu Balmaceda Bargas. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal." Resistencia, 09 de abril de 2018.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c

E:16/4 V:25/4/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ARAYA, HUGO EZEQUIEL (alias "", D.N.I. N° 30.114.255, ARGENTINA, CASADO, de ocupación ELECTRICISTA, domiciliado en PARAJE LAS TRES BOCAS S/N°, PUERTO VILELAS, hijo de ARAYA RICARDO y de CARABAJAL LIDIA ESTHER, nacido en CORONEL DU GRATY CHACO, el 10 de marzo de 1983, Pront. Prov. N° 73420 y Pront. Nac. N° U3880572), en los autos caratulados "ARAYA, HUGO EZEQUIEL S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 477/17, se ejecuta la Sentencia N° 80/6 de fecha , dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I- CONDENANDO a HUGO EZEQUIEL ARAYA, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO, ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE PARA LA VÍCTIMA EN CONCURSO REAL (Art. 119, 3° y 2° párrafo en función con el 1° párrafo y con el Art. 55 todos del C.P.) a la pena de DIEZ (10) AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo...Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez. Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona. Juez. Dra. Elda C. Torresagasti. Juez. Dra. Carolina Yagueddu Balmaceda Bargas. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal." Resistencia, 14 de abril de 2018.- sac.-

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario

s/c

E:16/4 V:25/4/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE QUINTANA, RICARDO ELIAS (alias "", DNI N° 30.166.873, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en B° Cacique Pelayo-SECTOR 3, Fontana, hijo de Gustavo Sanchez (f) y de Irma Quintana, nacido en Resistencia, el 12 de mayo de 1983, Pront. Prov. N° 43868 RH y Pront. Nac. N° U 3549686), en los autos caratulados "QUINTANA, RICARDO ELIAS S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 462/17, se ejecuta la Sentencia N° 265/17 de fecha 13/10/2017, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-DICTANDO SENTENCIA unificatoria de penas y condenas dictadas contra Ricardo Elias Quintana, por Sentencias n° 101 de fecha 18/05/16 de la Cámara Segunda en lo Criminal y N° 94 de este Tribunal del 5 de mayo de 2017, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 58, 55 y 57; conforme lo reclamado por las partes. II) CONDENANDO a RICARDO DANIEL QUINTANA, a la pena única de NUEVE (9) años de prisión efectiva, manteniendo las accesorias legales del art. 12 del C.P., como autor responsable de los delitos de portación de arma de guerra (art. 189 bis, inc. 2° párrafo 4to del C.P.), en concurso real (art. 55 del C.P.) con TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FIN DE COMERCIALIZACION (art. 5 inc. c de la Ley 23.737), agravado por la participación de un menor (art. 11 inc. "A" de la ley 23.737)... Fdo.: Dra. Lucía Martínez Casas de Sanchis. Juez. Dra. Martha Karina Paz. Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal." Resistencia, 16 de marzo de 2018.

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c

E:16/4 V:25/4/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER A DANIEL OSCAR MOREIRA (DNI N° 33.612.816, Argentina, Soltero, de ocupación Herrero, domiciliado en Mz 15 - Pc 28 - Chacra 41 - Barrio Independencia, Fontana, hijo de Celso Altamirano y de Mirta Liliana Mireira, nacido

en Resistencia, el 10 de octubre de 1987, Pront. Prov. N° CF41230), que en los autos caratulados "**MOREIRA, DANIEL OSCAR S/ EJECUCION DE PENA (Condicional)**", Expte. N° 486/17, que se decretó el día de la fecha, DECLARAR la REBELDIA del condenado DANIEL OSCAR MOREIRA (DNI N° 33.612.816, Argentina, Soltero, Herrero, domiciliado en Mz 15 - Pc 28 - Chacra 41 - Barrio Independencia -Fontana y hijo de Celso Altamirano y de Mirta Liliana Mireira, nacido en Resistencia, el 10 de octubre de 1987, Pront. Pol. Prov. CF41230) de conformidad a lo dispuesto por el art. 84 y ccdtes. del C.P.P y 27 bis. del C.P., ordenándose su INMEDIATA DETENCION; y en caso de no ser habido se inserte su captura en la Orden del Día Policial, remitiéndose una copia a este Tribunal. Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini. Juez. Dr. Gabriel Lubary. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1.. Resistencia, 07 de marzo de 2018.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c E:16/4 V:25/4/18

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHAO, DR. JORGE RAÚL LATAZA GANDINI, HACE SABER A JUAN CARLOS CENTURIÓN DNI N° 8.587.163, Argentino, Casado, de ocupación Jubilado, domiciliado en Mz 20 - Casa 09 - Quinta N° 3 - B° Guiraldes, Resistencia, hijo de Ramon Emiliano Centurion y de Manuela Sala, nacido en Resistencia, el 26 de agosto de 1951), que en los autos caratulados "**CENTURION, JUAN CARLOS S/ EJECUCION DE PENA (Condicional)**", Expte. N° 31/17, en el día de la fecha, se ha dictado el siguiente decreto: "Resistencia, 7 de marzo de 2018. Atento a la incomparencia del condenado JUAN CARLOS CENTURIÓN a la audiencia señalada en autos en fecha 05/07/2017 ante este tribunal y a las constancias de fs. que antecede, DECLÁRASE REBELDE Y ORDÉNASE su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P. y 27 bis. del C.P.; DISPONIÉNDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Librense Recaudos. Not. Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini - Juez - Dr. Luis Pedro Cabrera. Secretario Juzgado de Ejecución Penal N° 1.. Resistencia, 07 de marzo de 2018.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario

s/c E:16/4 V:25/4/18

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAÚL LATAZA GANDINI, HACE SABER A ALEJANDRO ANDRES VALLEJOS (alias "Ale", D.N.I. N° 27.438.406, Argentino, Soltero, de ocupación Motomandado, domiciliado en Pasaje Las Heras N° 2900 - Baja California, Resistencia, hijo de Antonio Hipólito Vallejos y de Teófila Raña, nacido en Resistencia, el 14 de junio de 1979, Pront. Prov. N° CF29430 y Pront. Nac. N° 2.821.312), que en los autos caratulados "**VALLEJOS, ALEJANDRO ANDRES S/ EJECUCION DE PENA (Condicional)**", Expte. N° 14/17, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 100, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:...I) DECLARAR REBELDE a ALEJANDRO ANDRES VALLEJOS, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIÉNDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.-II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.-III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.-IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos.- Fdo.: Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini - Juez - Dr. Gabriel Lubary Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1.. Resistencia, 8 de marzo de 2018. gl.-

Dr. Gabriel Lubary, Secretario

s/c E:16/4 V:25/4/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAÚL LATAZA GANDINI, HACE SABER A EDUARDO YONATHAN EZEQUIEL SILVA D.N.I N° 32.375.269, argentino, empleado sameep, domiciliado en Mz. "B" - Casa 27 (Altura José Noveri N° 467), Asentamiento Hermano "Che", hijo de Roberto Eduardo Silva y de Norma Claudia Olmedo, nacido en Resistencia, el 25 de mayo de 1986, Pront. Prov. N° 41417CF y Pront. Nac. N° U2825487) que en los autos caratulados "**SILVA, EDUARDO YONATHAN EZEQUIEL S/ EJECUCION DE PENA (Condicional)**", Expte. N° 156/16, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 111, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a EDUARDO YONATHAN EZEQUIEL SILVA, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIÉNDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado:III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos.- Fdo.: Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini - Juez - Dr. Gabriel Lubary Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1.. Resistencia, 13 de marzo de 2018.

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c E:16/4 V:25/4/18

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAÚL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE NUÑEZ, ALEJANDRO OSCAR (alias "QUIQUE", DNI N° 42.465.872, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Ramón Vázquez N° 1047, Resistencia, hijo de Núñez, Miguel Angel, y de Aquino, Marta María Sara, nacido en Resistencia, el 3 de agosto de 1996, Pront. Prov. N° ... y Pront. Nac. N° ...), en los autos caratulados: "**NUÑEZ, ALEJANDRO OSCAR S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 502/17, se ejecuta la Sentencia N° 245/17 de fecha 18.09.2017, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a ALEJANDRO OSCAR NUÑEZ como coautor responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA, AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR DE 18 AÑOS previsto, y penado en el art. 166 inc. 2° en función del 41 Quater del C.P., a la pena de seis (6) años y ocho (8) meses de prisión efectiva, en el Expediente N° 206/2017-1, conforme viniera requerido a juicio y aplicación del art. 413 del C.P.P... Fdo.: Dra. Lucía Martínez Casas de Sanchís, Juez. Dra. Martha Karina Paz, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 9 de marzo de 2018.

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c E:16/4 V:25/4/18

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAÚL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MIRANDA, ADRIAN ANTONIO (alias "Negro - GERO", D.N.I. N° 36.019.605, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Pasaje Duvivier N° 2237, hijo de RAFAEL MIRANDA y de HAYDEE ESCOBAR, nacido en Resistencia, el 7 de diciembre de 1990, Pront. Prov. N° 48.352 Secc. CF y Pront. Nac. N° ...), en los autos caratulados: "**MIRANDA, ADRIAN ANTONIO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 472/17, se ejecuta la Sentencia N° 68/6 de fecha 12/09/2017, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a ADRIAN ANTONIO MIRANDA, alias "GERO" y "NEGRO" ya filiado en autos, como autor. penalmente responsable del delito de ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL CON HURTO CALIFICADO (art. 166 inc. 2° primer supuesto, en función con el

art. 42, art. 163, inc. 6°, todos del C.P., todos en función con el art. 55 del C.P.), a la pena de TRES (3) AÑOS Y CUATRO (4) MESES de prisión de cumplimiento efectivo, por los hechos ocurridos en fecha 20/09/09, en perjuicio Nicolás Antonio González Jolinont (Expte. N° 27.049/2009-1, Expediente Policial: 130/90-6740-E/09, Sumario N° 1.094-CSPJ/09) y en fecha 20/02/09, en perjuicio de Miguel Angel Rojas (Expte. N° 4.353/2009-1, Expediente Policial: 130/129-759-E/09, Sumario N° 154-CSPJ/09. Con costas. II.- UNIFICANDO, por composición, la pena impuesta a ADRIAN ANTONIO MIRANDA, alias "GERO" y "NEGRO" ya filiado, en la Sentencia N° 10, de fecha 22/02/2010 y Sentencia N° 163 de fecha 14/09/2015, con la presente y en consecuencia CONDENANDO a la PENA ÚNICA de CINCO (5) AÑOS, DIEZ (10) MESES Y NUEVE (9) DÍAS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, por la comisión de los delitos de "Robo a mano armada en grado de tentativa –tres hechos–, en concurso real con hurto calificado, en concurso real con Robo agravado por el uso de arma blanca, en concurso real con Robo con fuerza en las cosas, en grado de tentativa, en concurso real con Daño calificado, en concurso real con el delito de encubrimiento, en su modalidad de receptación" (art. 166, inc. 2° en func. del art. 42, 55, art. 163 inc. 6°, 166 inc. 2° primer supuesto del primer párrafo, 164 en func. del art. 42, 184 inc. 1° y art. 277 inc. 1° apartado "c", todos del Código Penal, todos en concurso real); en orden a los hechos cometidos en fechas 1/10/2008 en perjuicio de Giuliana Raquel Rivero Alegre; 20/02/2009 en perjuicio de Miguel Angel Rojas; 20/09/2009 en perjuicio Nicolás Antonio González Jolinont; 11/05/2010 en perjuicio de Ariel Alejandro Ortiz; 13/05/12 en perjuicio del Estado Provincial; 02/04/14 en perjuicio de Ernesto Fredi Barovero; 06/04/14, en perjuicio de la Administración de Justicia y en fecha 24/08/2015 en perjuicio de Norma Patricia Casco... Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona, Juez. Dra. Teresa Acosta Ramallo, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 26 de febrero de 2018.

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c E:16/4 V:25/4/18

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ALVARENGA, JULIO CESAR (alias "...", D.N.I. N° 38.384.620, argentina, soltero, de ocupación panadero, domiciliado en Hospedaje El Cura –entre calle Policía del Chaco y Macheter, Barrio Santa Rita–, Las Palmas, hijo de Manuel Alvarenga y de Hilaría Beatriz González, nacido en La Leonesa, el 23 de agosto de 1994, Pront. Prov. N° 00519911 RH y Pront. Nac. N° U3449646), en los autos caratulados: "**ALVARENGA, JULIO CESAR S/EJECUCION DE PENA (Efectiva-Pre-so y Multa)**", Expte. N° 82/18, se ejecuta la Sentencia N° 20 de fecha 27.02.2018, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a JULIO CESAR ALVARENGA, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES EN GRADO DE COAUTOR (art. 14, 1° párrafo de la Ley Nacional de Estupeficientes N° 23.737 en función con el art. 45 del Código Penal), en concurso real con ROBO CALIFICADO DE VEHICULO DEJADO EN LA VIA PUBLICA AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE UN MENOR EN GRADO DE TENTATIVA (art. 167 inc. 4 en función con el art. 41 quater y art. 42, todos del CP), en concurso real con LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO en concurso real con AMENAZAS (art. 89 con el art. 80 inc. 1 y 11 y art. 149 bis 1° párrafo, 1° supuesto), en aplicación del art. 413 inc. 4° y con concordantes del C.P.P. Ley 4.538-, por los que fuera requerido a juicio en las presentes causas, a cumplir la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO Y LA MULTA DE PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250), con costas. Corresponde a los hechos ocurridos en fecha 03/02/2016, en Las Palmas, Chaco. En fecha 29/07/2014 en Las Palmas, Chaco en perjuicio de ANALIA VELOSO. En fecha 15/10/2013 en La Leonesa, Chaco, en perjuicio

de JUAN CARLOS BENITEZ. Y, en fecha 11/12/2015 en Las Palmas, Chaco, en perjuicio de MARIA LUZ DE LOS ANGELES ROLON; los que se encuentran debidamente descriptos en los considerandos... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar, Juez. Mirtha Susana Grandi, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 9 de abril de 2018.

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c E:16/4 V:25/4/18

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LARREA, ROBERTO ADRIAN (alias "...", D.N.I. N° 36.977.786, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Sanbatini N° 600, Villa Florida, Barranqueras, hijo de Roberto Adrián Larrea y de Teresa Acosta, nacido en Resistencia, el 1 de mayo de 1993, Pront. Prov. N° 0052430 CF y Pront. Nac. N° U2964763), en los autos caratulados: "**LARREA, ROBERTO ADRIAN S/EJECUCION DE PENA (Unificación de pena –efectiva–)**", Expte. N° 400/17, se ejecuta la Sentencia N° 74/5 de fecha 02.10.2017, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I. CONDENANDO a ROBERTO ADRIÁN LARREA, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de ROBO A MANO ARMADA, previsto y tipificado por el art. 166, inc. 2, 2° párrafo, a la pena de SEIS (6) AÑOS Y OCHO (8) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., por el mismo tiempo que el de la condena, en orden al hecho cometido en fecha 09-03-2017, en perjuicio de Enrique Ayala (Expte. N° 6.568/2017-1, caratulado: "*Larrea, Roberto Adrián; Silva, Edgardo Jesús S/Robo a mano armada*", Registro del Equipo Fiscal N° 11, de esta ciudad, Expte. Policial N° 130/134-695-E/2017, Sumario Policial N° 84-CSPJ/2017). Sin costas. II. REVOCANDO LA CONDICIONALIDAD de la CONDENA impuesta a ROBERTO ADRIÁN LARREA por Sentencia N° 110/17 de fecha 17-05-217, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal en las causas N° 10.625/2014-1 – Ppal.–, caratulada: "*LARREA, ROBERTO ADRIÁN S/ ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS*", y sus agregados por cuerda, Expte. N° 22.137/2014-1, caratulado: "*RAMÍREZ, RAMON MANUEL; LARREA, ROBERTO ADRIÁN S/ROBO*"; Expte. N° 28.155/2014-1, caratulado: "*LARREA, ROBERTO ADRIÁN S/ROBO EN GRADO DE TENTATIVA*", y Expte. N° 34.930/2014-1, caratulado: "*LARREA, ROBERTO ADRIÁN S/LESIONES LEVES Y AMENAZAS*", cuya ejecución se halla a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1, en Expte. N° 209/17, caratulado: "*LARREA, ROBERTO ADRIÁN S/ EJECUCIÓN DE PENA - CONDICIONAL*", por imposibilidad de cumplimiento, en virtud de hallarse el imputado, cumpliendo prisión preventiva por el hecho de autos, desde el 10-03-2017, tornándose ésta en efectiva, de conformidad con el art. 27 del CP. Con noticia de lo aquí dispuesto, al referido Juzgado de Ejecución Penal N° 1, a sus efectos. III. DICTANDO SENTENCIA ÚNICA de PENA ÚNICA (art. 58 C.P.), respecto de ROBERTO ADRIÁN LARREA, comprensiva del presente fallo, y de la sentencia dictada por la Excm. Cámara Primera en lo Criminal, Sentencia N° 110/17 del 17-05-2017, en las causas N° 10.625/2014-1 – Ppal.– y sus agregados por cuerda N° 22.137/2014-1, N° 28.155/2014-1 y N° 34.930/2014-1, todos ellos del registro de la Cámara Primera en lo Criminal. En consecuencia, condenando a ROBERTO ADRIÁN LARREA, a la PENA ÚNICA de SIETE (7) AÑOS DE PRISIÓN de CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más las accesorias legales del art. 12, por igual tiempo que el de su condena, por así estimar justo y equitativo. Por considerarlo autor penalmente responsable de los delitos de Robo a Mano Armada –art. 166 inc. 2, 2° supuesto–, por el hecho cometido en la ciudad de Barranqueras, en fecha 09-03-2017, en el Expte. N° 6.568/2017-1 del registro de este Tribunal, en Concurso Real –art. 55 del C.P.–, con los delitos de Robo con Fuerza en las Cosas en Grado de Tentativa –art. 164 en función con el art. 42 del C.P.–, reiterado –tres hechos– en Concurso Real –art. 55 del C.P.– con Lesiones Leves y Amenazas en Concurso Real –arts. 89, 149 bis y 55, todos del C.P.–, del registro de la Cámara Primera en lo Criminal. Todos

ellos en Concurso Real (art. 55 del C.P.). Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez. Dra. Carolina Yagueddu Balmaceda Bargas. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 16 de marzo de 2018.

Dr. Gabriel Lubary, Secretario

s/c **E:16/4 V:25/4/18**

EDICTO.- Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en GÜEMES N° 609, de la ciudad de Resistencia: CITA por edictos a ALVAREZ, ENRIQUE GUSTAVO ADOLFO, D.N.I. N° 17.697.860, que se publicarán por DOS (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados: "**ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS. C/ALVAREZ, ENRIQUE GUSTAVO ADOLFO S/EJECUTIVO**", Expte. N° 514/15. Resistencia, 5 de mayo de 2017.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 172.466 E:18/4 V:23/4/18

EDICTO.- DR. Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**ACEVEDO LEANDRO S/ROBO**", Expte. N° 57/08, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 147 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de LEANDRO ACEVEDO, DNI. N° 34.721.255, argentino, JORNALERO, nacido en la ciudad de Quitilipi, Chaco, el día 23 de mayo de 1988, hijo de Juan Alberto Acevedo y de Margarita Mabel Ruiz Diaz, domiciliado en calle Urquiza N° 123 Barrio San Cayetano de esta ciudad; cuya parte pertinente dice: "N° 22 En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los seis días del mes de abril del año dos mil dieciocho...RESUELVE:... 1) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal, en los autos caratulados: "**ACEVEDO LEANDRO S/ROBO**". EXPTE N° 57/08 emergente del delito de ROBO (art. 164 del Código Penal) - que pudo corresponder en la presente causa, **SOBRESEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE** a LEANDRO ACEVEDO, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 359 inc. 4° y 377 del C. de Proc. Penal II);. III) De forma. Dr. Horacio Simón Oliva - Juez sala unipersonal subrogante-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz - Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 06 de abril de 2018. NVD.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria

s/c **E:18/4 V:27/4/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: SOSA, JORGE (A) "KIKO": argentino, DNI N°18.134.916, SOLTERO, domiciliado en B° SAGRADO CORAZON DE, VILLA BERTHET CHACO nacido en LOTE N° 14 VILLA BERTHET CHACO, en fecha 16 de octubre de 1966, JORNALERO, hijo de padres desconocidos, en la causa caratulada: "**SOSA JORGE S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL**", Expte. N° 31 -F° 327- Año 2017, (Reg. de Fiscalía N° 351/171 se ejecuta la Sentencia N° 51 de fecha 06/12/2017, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a JORGE SOSA, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "**ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL**", a la pena de SEIS (06) AÑOS Y DOS (02) MESES DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que serán parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor oficial durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 119 tercer párrafo del C.P., Arts. 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y su

modificatoria ley 6473)...".- Fdo: Dra. Hilda Beatriz Moreschi -Presidente- Dres. Daniel Javier Ruiz y Ricardo González Mehal -Vocales- Ante mi: Dra. María Fernanda Abraham -Secretaria Provisoria- -Secretaria - Cámara en lo Criminal.- Villa Angela, Chaco, 9 de abril de 2018.- vp

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c **E:18/4 V:27/4/18**

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, sito en la calle Güemes N° 609, ciudad, CITA por edictos a REY, GERMAN DAMIAN, D.N.I. N° 33.864.724, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos: "**BANCO HIPOTECARIO S.A. C/REY, GERMAN DAMIAN S/EJECUTIVO**" Expte. N° 1554/14, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ-. Resistencia, 24 de mayo de 2018.-

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 172.420 E:18/4 V:23/4/18

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra VALERIA LATORRE, Juez Suplente Secretaria a mi cargo, sito en la calle Güemes N° 609, hace saber que en la causa "**CARSA S.A. c/ACOSTA MIRYAN CELESTE S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 4085/13, se procede a la notificación de Sentencia Monitoria, en su parte resolutoria, a la ejecutada MIRYAN CELESTE ACOSTA, D.N.I. N° 32.446.142, por Edictos que se publicarán por tres (3) días ..."Resistencia, 26 de Septiembre de 2013.- AUTOS Y VISTOS:... y CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MIRYAN CELESTE ACOSTA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$7.259,86) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO (\$2.178,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: EMILIO CAUDERER, en las sumas de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$2.640,00) y PESOS UN MIL CINCUENTA Y SEIS (\$1.056,00), como patrocinarte y apoderado respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 -texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres JUEZ.- Resistencia, 24 de octubre de 2017.-

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 172.423 E:18/4 V:23/4/18

EDICTO.- Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Resistencia, sito en Güemes 609, ciudad: "Resistencia, 07 de junio de 2017... NOTIFIQUESE la sentencia monitoria dictada en

autos al/a la Sr/a. CARLOS ALEJANDRO AMARILLA (D.N.I. N° 25534278) por edictos que se publicarán por TRES (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. NOT.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ ... Resistencia, 24 de agosto de 2015.- AUTOS Y VISTOS...y CONSIDERANDO... Por todo ello, RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra CARLOS ALEJANDRO AMARILLA, condonándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA y DOS CON SESENTA y TRES CENTAVOS (\$3.862,63) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, con mas las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA y NUEVE (\$1.159,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. EMILIO CAUDERER en la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$4.470,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA y OCHO (\$1.788,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil. NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICISE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ. Para presentarse en los autos caratulados "CARSA S.A. c/Amarilla Carlos Alejandro s/Ejecutivo" Expte. N° 8090/15. Resistencia, 25 de agosto de 2017.-

Celina Dellamea, Secretaria

R.N° 172.425

E:18/4 V:23/4/18

EDICTO.- Dra Valeria Latorre Juez Suplente, Secretaria a mi cargo, sito en la calle Guemes N° 609, hace saber que en la causa "CREDINEA S.A. c/BUSTOS CRISTIAN DANIEL S/EJECUTIVO", Expte. N° 4294/11, notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutoria, al ejecutado CRISTIAN DANIEL BUSTOS, D.N.I. N°27.654.612, por Edictos que se publicarán por tres (3) en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación "Resistencia, 30 de septiembre de 2011.- AUTOS Y VISTOS...y CONSIDERANDO... RESUELVO:I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra CRISTIAN DANIEL BUSTOS, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO SESENTA y CUATRO (\$7.164,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CUARENTA y NUEVE (\$2.149,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21° L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: EMILIO CAUDERER, en las sumas de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$1.840,00) y de PESOS SETECIENTOS TREINTA y SEIS (\$736,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más 1.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código

Civil -texto agregado por Ley 24.432). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICISE. Beatriz Esther Cáceres Juez".- Resistencia, 15 de agosto de 2017.

Pablo Alejandro Tealdi

Abogado/Secretario

R.N° 172.427

E:18/4 V:23/4/18

EDICTO.- El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Güemes N° 609, ha ordenado la publicación del presente Edicto en los autos caratulados: "CREDINEA S.A. C/BOGADO, DARIO OSCAR S/EJECUTIVO", Expte. N° 9591/08, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. Se transcribe el auto que lo ordena: "Resistencia, 28 de abril de 2017.- Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 145,146 y 147, y 509 inc. 2°) del CPCC. y art. 4 de la Ley 6002, CÍTESE por edictos a BOGADO, DARIO OSCAR, D.N.I. N° 29.554.732, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ-. Resistencia, 16 de junio de 2017.-

Sergio Javier Domínguez

Abogado/Secretario

R.N° 172.421

E:18/4 V:23/4/18

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco a cargo de la Dra Valeria Latorre Juez Suplente, Secretaria a mi cargo, sito en la calle GUEMES N° 609, hace saber que en la causa "CARSA S.A. C/ENRIQUEZ, MARIA TERESA S/ EJECUTIVO" Expte. N° 5388/14 se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por 3 días. Resistencia, 4 de diciembre de 2014.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra MARIA TERESA ENRIQUEZ hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA y DOS CON TREINTA y SEIS CENTAVOS (\$7.872,36) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA y DOS (\$2.362,00) sujeta a liquidación definitiva para responder intereses y costas del juicio. III.- Hacer saber a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- Imponer las costas del juicio a la parte demanda (art. 21 L. 6002. V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: EMILIO CAUDERER, en las sumas de PESOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTE \$3.520,00) y de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHO (\$1.408,00), como patrocinante y apoderado respectivamente, con mas IVA, si correspondiere (de conformidad con los arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A. con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada de conformidad con el art. 4° de la Ley 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICISE.

Beatriz Esther Cáceres, Juez. Resistencia, 16 de junio de 2017.-

Carlos Soria

Abogado/Secretario Provisorio

R.º Nº 172.424

E:18/4 V:23/4/18

EDICTO.- Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH Juez titular del Juzgado Civil y Comercial Nº 12 Secretaría actuante, sito en Güemes Nº 609 de esta ciudad en los autos caratulados: **CARSA S.A. c/ROMERO ANGEL RUBEN S/EJECUTIVO**", Expte. Nº 12396/09 se ha dictado la siguiente resolución. la cual se publicará por 3 días: "... Resistencia, 15 de junio de 2010. AUTOS Y VISTOS:... y CONSIDERANDO:... Por todo ello. RESUELVO: I). LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ANGEL RUBEN ROMERO, condenandolo a pagar al accionante la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$941,40) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$282,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a ésta sententia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios del/a de los/as Dr./es/as. EMILIO CAUDERER, en la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$1200.00), en el carácter de patrocinante y PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$480.00), en el carácter de apoderado, con mas IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2011 y modif, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE. REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE -MARIADE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ". Se hace saber y cita al demandado ANGEL RUBEN ROMERO, DNI Nº 18.359.934 para que dentro de los 5 días tome intervención en autos y comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio. bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por (3) Días en el Boletín Oficial y el Diario local.

Celina Dellamea

Secretaria

R.º Nº 172.426

E:18/4 V:23/4/18

EDICTO.- Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 11, sito en GUEMES 609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica a la demandada ELSA EVA RAMIREZ, D.N.I. Nº 14.496.332, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: "...Resistencia, 10 de JULIO de 2013. RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ELSA EVA RAMIREZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de, PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTAY CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4.394,50) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO (\$ 1.318.00) sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada, que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6.002). V.- REGULAR

los honorarios del profesional interviniente: TOBIAS BROGINI, en las sumas de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300,00) y de PESOS NOVECIENTOS VEINTE (\$ 920,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–, tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley, VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual (legará ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. NOT. Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, en autos caratulados: **"INDEPENDENCIA COOPERATIVA DE VIVIENDA, PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS, CONSUMO Y CREDITO LTDA. C/ELSA EVA RAMIREZ S/EJECUTIVO"**, Expte. Nº 4.539/13. El cual se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Resistencia, 19 de mayo de 2017.

Pablo Alejandro Tealdi

Abogado/Secretario

R.º Nº 172.515

E:20/4 V:25/4/18

EDICTO.- Dra. VALERIA LATORRE, Juez Suplente a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 11, sito en Güemes Nº 609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica a la demandada ELSA EVA RAMIREZ, DNI 14.496.331, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: "...Resistencia, 10 de JULIO de 2013. RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ELSA EVARAMIREZ DE PERINI, D.N.I.: 14.496.331, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 4.576,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 1.373,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro de quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero) IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: TOBIAS BROGINI, en las sumas de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300,00) y de PESOS NOVECIENTOS VEINTE (\$ 920,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–, tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley, VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual (legará ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. NOT. Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, en autos caratulados: **"INDEPENDENCIA COOPERATIVA DE VIVIENDA, PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS, CONSUMO Y CREDITO LTDA. C/ELSA EVA RAMIREZ S/EJECUTIVO"**, Expte. Nº 4.538/13. El cual se publicará por tres (3)

días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Resistencia, 10 de mayo de 2017.

Carlos Sena
Abogado/Secretario

R.º Nº 172.514 E:20/4 V:25/4/18

EDICTO.- Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial, N.º 13, sito en, GÜEMES N.º 609, de la ciudad de Resistencia: CITA por edictos a GALARZA, ANTONIO LEANDRO, D.N.I. N.º 34.899.492, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados "N & F MARKETS S.A. C/ GALARZA, ANTONIO LEANDRO S/EJECUTIVO", Expte. N.º 10.392/15. Resistencia, 20 de mayo de 2017.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.º Nº 172.513 E:20/4 V:25/4/18

EDICTO.- DR. FERNANDO LUIS LAVENAS, Juez Subrogante en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación, sito en Av. Laprida N.º 33, Torre II, 5º piso, de la ciudad de Resistencia. Cita a los herederos y acreedores por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores del Sr. OBERTI, PEDRO ALBERTO, D.N.I. N.º 8.485.168, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en autos: "PEDRO ALBERTO OBERTI S/SUCESION AB INTTESTATO", Expte. N.º 13.193/17, del Juzgado a mi cargo. Resistencia, Chaco, 4 de abril de 2018.

Nicolás Alejandro Jokmanovich
Abogado/Secretario

R.º Nº 172.512 E:20/4 V:25/4/18

EDICTO.- El Juzgado de Civil y Comercial N.º 12, a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Secretaria a cargo de la Dra. Lorena Staroselsky, Abogada Secretaria, Juzgado Civil y Comercial N.º 12, sito en Güemes N.º 609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, NOTIFIQUESE la sentencia monitoria dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, a la demandada, ALFONZO, MIRIAM ELIZABETH, D.N.I. N.º 28.707.977, a fin de que tome intervención en autos, en los autos caratulados: "CABRERA, GRACIELA ELVIRA C/ALFONSO, MIRIAM ELIZABETH; ALFONSO, GRISELDA LILIANA Y RUIZ, ENRIQUE ARIEL S/Ejecutivo", Expte. N.º 6.082/14, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ. "Resistencia, 31 de Octubre de 2014. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra MIRIAM ELIZABETH ALFONZO, GRISELDA LILIANA ALFONZO y ENRIQUE ARIEL RUIZ, condenándolos a pagar al accionante la suma de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS (\$ 11.600,00), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 3.480,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER A LOS EJECUTADOS que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrán cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) TENER PRESENTE la denuncia efectuada y atento lo solicitado, LIBRAR MANDAMIENTO Ley 2.493 al sólo efecto de trabar embargo sobre los bienes de propiedad del demandado... IV) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). V) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. MARTIN ORCOLA y GASTON BREARD en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 1.760,00) como patrocinantes y en la suma de PESOS SETECIENTOS CUA-

TRO (\$ 704,00) como apoderados, a cada uno, respectivamente, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ JUZ. CIV. COM. N.º 12. Resistencia, 10 de abril de 2018.

Celina B. Dellamea, Secretaria

R.º Nº 172.524 E:20/4 V:23/4/18

EDICTO.- Por disposición de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N.º 12 de la ciudad de Resistencia, sito en calle Güemes N.º 609, se hace saber que en los autos caratulados: "ASOCIACION MUTUAL ZONA DE PROTECCION C/NEGRIZ, AURORA BEATRIZ S/JUICIO EJECUTIVO", Expte. N.º 6.907/14, se ha resuelto lo siguiente: "Resistencia, 23 de febrero de 2018... NOTIFIQUESE la parte resolutive de la sentencia monitoria emitida en autos, a la ejecutada AURORA BEATRIZ NEGRIZ (D.N.I. N.º 10.335.057) por EDICTOS que se publicarán DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. NOT. Fdo.: Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ JUZ. CIV. COM. N.º 12. "Resistencia, 19 de agosto de 2014. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra AURORA BEATRIZ NEGRIZ, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 4.996,34) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 1.499,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. SANTIAGO BARRIONUEVO en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 2.880,00) como patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (\$ 1.152,00) como apoderado, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE". Fdo.: Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ JUZ. CIV. COM. N.º 12. Resistencia, 26 de marzo de 2018.

Natalia Soledad Moreschi
Subsecretaria Provisoria

R.º Nº 172.532 E:20/4 V:23/4/18

EDICTO.- El Dr. HUGO ORLANDO AGUIRRE Juez del Juzgado Civil y Comercial N.º 1 de Villa Angela, sito en LAVALLE 232 1 PISO, CITA POR DOS DIAS (2) y emplaza por DIEZ (10) DIAS al demandado Sr. TORGUN PABLO Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO A LOS BIENES DEL MISMO, para que se presenten a autos a hacerlos valer dentro del término de DIEZ (10) días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarle un defensor de ausente para que los represente en autos caratulados: "MAZO, NICANOR C/TORGUN, PABLO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N.º 201 - Año

2012.- Publíquese por DOS (2) Días.- Secretaria de la Dra. Astrid Rocha, 20 de marzo de 2017.

Dra. Astrid Rocha
Abogada/Secretaria

R.º Nº 172.525 E:20/4 V:23/4/18

EDICTO.- Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica a PRIMMO ACOSTA, D.N.I. N° 16.317.893 por edictos que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 04 de junio de 2015.- AUTOS Y VISTOS: y CONSIDERANDO: Por todo ello, RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra PRIMMO ACOSTA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA y DOS CON QUINCE CENTAVOS (\$4.842,15) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, con más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA y TRES (\$1.453,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. TOBIAS BROGINI en la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA y TRES (\$3.773,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$1.509,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la eranda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y TROTOCOLICÉSE.- Fdo. Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH - JUEZ - JUZGADO CIVIL COMERCIAL N° 12; en autos caratulados: "**CARSA S.A. C/ ACOSTA, PRIMMO S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 36/15. RESISTENCIA, 20 DE MAYO DE 2017.

Celina B. Dellamea
Secretaria

R.º Nº 172.511 E:20/4 V:25/4/18

EDICTO.- La Sra. Jueza del Juzgado del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de esta ciudad, Dra. MONICA MARISEL FILIPCHUK, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Doña DOMINGUEZ JUSTINA, M.I. N° 4.877.909, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**DOMINGUEZ JUSTINA S/SUCESORIO**", Expte. N° 2.102 - Año 2009, Secretaria N° 2. PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA, 05 DE ABRIL DE 2.018.

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R.º Nº 172.509 E:20/4 V:25/4/18

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. JOSÉ TEITELBAUM, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de SERIAL JOSEFA (D.N.I. 4.385.963), para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**SERIAL JOSEFA s/ SUCESORIO**", Expte. N° 1.500/17, Sec. N° 2, SAENZ PEÑA, 23 DE MARZO DE 2.018.-

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.º Nº 172.508 E:20/4 V:25/4/18

EDICTO.- La DRA. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 13, sito en calle Güemes 609, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**COOPERATIVA LA NORTEÑA LTDA. C/ MEDINA, VICTOR S/ EJECUTIVO**", EXPTE. 4653/ 14, dispone: CÍTAR POR EDICTOS que se publicarán por DOS (2) DÍAS; en el Boletín Oficial y en un diario local a VICTOR MEDINA, D.N.I. N° 22.687.396 para que en el término de CINCO (5) DÍAS de su última publicación comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- Claudia Elizabeth Canosa -Juez- Juzgado Civil y Comercial N° 13, Resistencia - Chaco. Resistencia, 09 de febrero de 2018.-

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.º Nº 172.507 E:20/4 V:23/4/18

EDICTO.- La Dra. María Laura PRAXEDIS ZOVAK, Juez en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaria N° 4, a cargo de la Dra. Norma Cristina AVALOS, sito en calle 9 de Julio 351, ciudad, cita a la Sra. Santa Mónica MARTINEZ, D. N. I. N° 4.515.442, por edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario local, y ordena correr traslado de la demanda y documental ofrecida y acompañada a los demandados por el término de 15 (QUINCE) días, a fin de que comparezcan y la contesten, opongan excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse en autos: "**MOMBELLI NORMA RAQUEL C/ MARTINEZ SANTA MONICA S/ USUCAPION**", Expte. 1005/16, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Not. Secretaria, Presidencia Roque Sáenz Peña, 04 de julio de 2017.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.º Nº 172.483 E:20/4 V:23/4/18

EDICTO.- Orden Dra. Fabiana, Andrea Bardiani, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20., sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, 2º Piso, en autos: "**MOLINA, ARIEL. ANTONIO C./ NUÑEZ, JORGE Y/O Q.R.R. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL**", Expte. N° 12782/16, cita por dos (2) días al demandado el Sr. NUNEZ, ADRIAN JORGE, DNI N° 22.399.808, para que dentro de diez días (10) de su última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes. Resistencia, 9 de marzo de 2018.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.º Nº 172.482 E:20/4 V:23/4/18

EDICTO.- El señor Juez en lo Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 19., hace saber por DOS (2) días, se emplaza por un plazo de QUINCE (15) DIAS, a los Sres. RICARDO FERMIN MARTINEZ y MIGUEL ÁNGEL MARTINEZ, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos a tomar intervención en el Expte. N° 7.136/11, caratulado: "**SUCESORES :DE BEJARANO, ANTONIO RAUL; BARRIONUEVO, MARIA ESTELLA; BEJARANO PATRICIA NOEMI Y OTRO C/ SERANO DE MARTINEZ VICENTA; MARTINEZ DE PENTENERO, VICENTA Y OTROS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", que se tramita por ante, el Juzgado, de Primera Instancia en lo Civil, y Comercial de la Décimo Novena Nominación, Secretaria N° 19, sito en López y Planes N° 38, de la ciudad de Resistencia, Chaco, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Not. Marta B. Aucar de Trotti, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 19. Resistencia, 21 de marzo de 2018.

María Eugenia Fournery Córdoba
Secretaria Provisoria

R.º Nº 172.481 E:20/4 V:23/4/18

EDICTO.- El Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, con domicilio en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3 piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en autos caratulados: "**DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. GUSTAVO ADOLFO CORREGIDO C/SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DEL CHACO Y/O PODER EJECUTIVO**"

VO DE LA PROVINCIA DEL CHACO S/ACCION DE AMPARO, EXPTE. N° 1.449/18, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días hábiles desde la última publicación a toda persona física o jurídica para adherir a la acción o formular observaciones u oposiciones, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 16 de abril de 2018.

Carlos A. Camargo

Abogado/Secretario Provisorio

s/c

E:20/4 V:23/4/18

EDICTO.- ELDR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE KEVIN FABRICIO JORGE FISCHER, D.N.I. N° 36.980.293, argentino, soltero, jornalero, changarín, peón de campo, instruido, domiciliado en Colonia Tres Banderas -cerca de Ciervo Petiso-, Chaco. Nacido en General José de San Martín, Chaco, el 11/03/1995. Hijo de Favio Jorge y de Norma Lilián Fischer, quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "FISCHER, KEVIN FABRICIO JORGE S/EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD", Expte. N° 35/18, se ejecuta la Sentencia N° 10/5, de fecha 14/03/18, dictada por la Sala Unipersonal de la Cámara Tercera en lo Criminal, con asiento en la ciudad de Resistencia (Chaco), secretaria autorizante, el FALLO que en su parte pertinente dice: "...I) CONDENANDO a KEVIN FABRICIO JORGE FISCHER como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE, Art. 119 segundo párrafo del C.P.) en Concurso Real -Art. 55 C.P.- con ENCUBRIMIENTO AGRAVADO, Art. 277 inc. 3° apartado "b" del Código Penal, a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, y las accesorias legales del Art. 12 de la norma de fondo, por el mismo tiempo de la sanción... III)... IV)... V)... VI)... VII)... VIII)... Fdo.: Dra. MARIA SUSANA GUTIERREZ, Juez de Cámara Tercera en lo Criminal de Rcia., Chaco; Dra. TERESA G. ACOSTA RAMALLO, Secretaria". Gral. José de San Martín, Chaco, 9 de abril de 2018.

Dr. Orlando Daniel Lescano, Secretario

s/c

E:20/4 V:2/5/18

EDICTO.- Por disposición de la DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12 de la ciudad de Resistencia, sito en calle GÜEMES N° 609, se hace saber que en los autos caratulados: "ASOCIACION MUTUAL ZONA DE PROTECCION C/LOPEZ, RAMONA NILDA S/EJECUTIVO", Expte. N° 6.892/14, se ha resuelto lo siguiente: "Resistencia, 27 de noviembre de 2017... NOTIFIQUESE la parte resolutive de la sentencia monitoria emitida en autos, a la ejecutada RAMONA NILDA LOPEZ (D.N.I. N° 4.866.040) por EDICTOS que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. NOT.". Fdo.: Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial N° 13. "Resistencia, 15 de agosto de 2014. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra RAMONA NILDA LOPEZ, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS UNO CON CINCUENTA y SEIS CENTAVOS (\$ 3.601,56) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL OCHENTA (\$ 1.080,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) TENER PRESENTE la denuncia efectuada y atento lo solicitado, LIBRAR MANDAMIENTO al sólo efecto de trabar embargo sobre los bienes de propiedad del demandado y hasta cubrir la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS TRECE CON CINCUENTA y SEIS CENTAVOS (\$ 8.713,56) (capital:

\$ 3.601,56, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$ 1.080,00 y honorarios: \$ 4.032,00), el que será diligenciado por el Sr. Oficial de Justicia que corresponda; debiendo transcribirse el art. 214 del C.P.C.C. En el caso de que resulte de la diligencia efectuada por el Sr. Oficial de Justicia que el demandado no puede ser localizado en horarios y/o días hábiles, previa acreditación del mandamiento con diligencia negativa y sin necesidad de nueva petición, HABILITENSE DIAS Y HORAS INHÁBILES para el diligenciamiento del mandamiento ordenado precedentemente de conformidad a lo normado por el art. 153 del C.P.C.C. Transcribese el presente auto ordenatorio en el cuerpo del recaudo a librarse. Autorízase a la peticionante :y/o persona que éste indique a intervenir en el diligenciamiento de dicho recaudo. IV) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). V) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. SANTIAGO BARRIONUEVO en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 2.880,00) como patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA y DOS (\$ 1.152,00) como apoderado, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE. Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE". Fdo.: Dra. MARIAN DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ JUZ. CIV. COM. N° 12. Resistencia, 19 de marzo de 2018.

Celina B. Dellamea

Secretaria

R.N° 172.531

E:20/4 V:23/4/18

EDICTO.- El Sr. Juez Suplente en lo Civ. y Com. N° 2, de Pcia. R. Sáenz Peña, Dr. Raúl Armando FERNANDEZ, hace saber por el término, de quince (15) días que se tramita por ante el Juzgado a su cargo la cancelación del Certificado de Plazo Fijo Transferible N° 58135, emitido bajo Orden Unipersonal por el Nuevo Banco del Chaco S.A. - Sucursal P. R. S. Peña, cuyo titular es: JORGE LUIS PIRA, DNI N° 7.538.521, ordenado en autos "PIRA, JORGE LUIS S/CANCELACION DE PLAZO FIJO", Expte. N° 2710/17. Haciendo saber que los que así lo consideraren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta (60) días, contados a partir de la última publicación. Dra. Norma Cristina Avalos, Abogada Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 marzo 2018.-

Norma Cristina Avalos

Abogada/Secretaria

R.N° 172.362

E:13/4 V:18/5/18

EDICTO.- EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMO SEGUNDA NOMINACION, SITO EN CALLE GÜEMES N° 609, DE ESTA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO A CARGO DELA DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ, SECRETARIA A CARGO DE LA DRA. LORENA STAROSELSKY, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO CREDIKOT LTDA C/SILVA, MAURO ARIEL S/EJECUTIVO" EXPTE. N° 3542/16, CITAY NOTIFICA LA SENTENCIA MONITORIA EMITIDA EN AUTOS, AL EJECUTADO MAURO ARIEL SILVA (D.N.I. N° 32854982), POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR DOS (2) DÍAS CONSECUTIVOS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION PARA QUE DURANTE EL PLAZO DE CINCO (5) DÍAS DE SU ÚLTIMA PUBLICACION, COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELE DEFENSOR OFICIAL PARA QUE LO REPRESENTANTE. -E A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- VI) NOTIFICAR. RESISTENCIA, 31 DE AGOSTO DE 2016.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERO... RESUELVO I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION CONTRA MAURO ARIEL SILVA, CONDENÁNDOLO A PAGAR AL ACCIONANTE LA SUMA DE PESOS DIEZ MIL SESENTA Y OCHO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$10.068,72) EN CONCEPTO DE CAPITAL, CON MÁS LOS

INTERESES A CALCULAR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS CONSIDERANDOS, Y LAS COSTAS QUE SE PRESUPUESTAN PROVISORIAMENTE EN LA SUMA DE PESOS TRES MIL VEINTIUNO (\$3.021,00), SUJETA A LIQUIDACIÓN DEFINITIVA.- II) HACER SABER AL EJECUTADO QUE DENTRO DEL PLAZO DE CINCO (5) DÍAS, PODRÁ CUMPLIR VOLUNTARIAMENTE CON LO ORDENADO EN EL PTO. I) DE LA PRESENTE, U Oponerse a ÉSTA SENTENCIA DEDUCIENDO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART. 8 DE LA LEY 6002, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 6 PÁRRAFO PRIMERO DE LA CITADA LEY. ASIMISMO, INTIMASE LO QUE EN IGUAL PLAZO CONSTITUYA DOMICILIO LEGAL, BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERLO POR CONSTITUIDO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 41 DEL CPCC.- III) ... IV) IMPONER LAS COSTAS A LA EJECUTADA (ART. 21 DE LA LEY 6002).- Y REGULAR LOS HONORARIOS PROFESIONALES DE LOS DRES. ALFREDO JOSE SOLA, GUIDO IGNACIO SOLA ALCALA Y SUSANA ELIZABETH ALCALA EN LA SUMA DE PESOS CINCO UN MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS (\$1.816,00) COMO APODERADOS A CADA UNO RESPECTIVAMENTE, Y EN LA SUMA DE PESOS SETECIENTOS VEINTISEIS (\$726,00) COMO APODERADOS A CADA UNO RESPECTIVAMENTE, CON MÁS IVA (21%) SI CORRESPONDIERE, (ARTS. 3, 5, 6 Y 15 DE LA LEY 2011 MODIF. POR LEY 5532, Y CON LOS ALCANCES ESPECIFICADOS EN EL ART. 730 DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL). NOTIFIQUESE LA PRESENTE EN EL DOMICILIO REAL DEL EJECUTADO CON COPIAS DE LA DILIGENCIA, DE LA DEMANDA Y DOCUMENTAL DE CONFORMIDAD A LO NORMADO POR EL ART. 4º DE LA LEY 6002 Y ART. 318 DEL C.P.C.C. CON TRANSCRIPCIÓN DE LOS MENCIONADOS ARTÍCULOS.- VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ -JUEZ- JUZG. CIV. Y COM. N° 12.- RESISTENCIA, 21 de marzo de 2018.

Celina B. Dellamea
Secretaria

R.N° 172.342 E:23/4/18

EDICTO.- ORDEN DRA. CYNTHIA MONICA LOTERO DE VOLMAN, JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 5, Secretaria, LIDIA OFELIA CASTILLO, sito en López y Planes 36, PISO 1° RESISTENCIA, CITA A VICTOR HUGO AGUIRRE, DNI. N° 11951284, POR EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR UN (1) DÍAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA DE LA ÚLTIMA PUBLICACION COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO en Autos: "**CODUTTI Y SIMONI S.A. C/ AGUIRRE VÍTOR HUGO S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 3599/01, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE AL DEFENSOR DE AUSENTES PARA QUE LOS REPRESENTE.- RESISTENCIA, 16 DE ABRIL DEL 2018.-

Lidia Ofelia Castillo, Secretaria

R.N° 172.533 E:23/4/18

EDICTO.- DRA. SILVIA MIRTA FELDER -JUEZ- JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE PRIMERA INSTANCIA DE LA DECIMO SEXTA NOMINACION, SITO EN AVENIDA LAPRIDA N° 33, TORRE I, DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA - CHACO, EN AUTOS CARATULADOS: "**MEDINA RAMONA IRMA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 13172/17, CITA POR UN (1) DIA EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN (1) DIA EN UN DIARIO LOCAL Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS, QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, A HEREDEROS Y ACREEDORES DE DOÑA RAMONA IRMA MEDINA, D.N.I. N° 6.561.203, A FIN QUE COMPAREZCAN POR SI O POR APODERADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN RELACION A LOS BIENES RELICTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. RESISTENCIA, 06 DE DICIEMBRE DE 2017. DRA. SILVIA MIRTA FELDER -JUEZ- JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE PRIMERA INSTANCIA DE LA DECIMO SEXTA NOMINACION. RESISTENCIA, 16 DE FEBRERO DE 2018.

Dra. Mariana Viturro Flores
Abogada/Secretaria

R.N° 172.534 E:23/4/18

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado, con sede en Avenida San Martín N° 94 de la Ciudad de Machagai, cita por un

día y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Don GOMEZ MARCELINO, M.I. N° 8.494.245, para que se presenten hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**GOMEZ MARCELINO S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte N° 289/18, que se tramitan por ante este Juzgado, Secretaria del Dr. Jovan Velimir YUROVICH.- Machagai, ... de abril de 2018.-

Jovan Velimir Yurovich
Abogado/Secretario

R.N° 172.535 E:23/4/18

EDICTO.- El Dr. Carlos Marcelo Ramos, Juez Titular del Juzgado de Paz y de Faltas de la ciudad de Santa Sylvina, Provincia del Chaco, CITA por UN (un) día y emplaza por TREINTA (30) días contados a partir de la última publicación a los presuntos herederos de doña Esther Leguizamón y Don Ricardo Claro Gomez; para que se presenten y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Leguizamón Esther y Claro Ricardo GOMEZ S/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 252/18 en trámite ante el Juzgado de Paz y de Faltas de Segunda Categoría de la localidad de Santa Sylvina, Provincia del Chaco, Secretaría Unica, a cargo de la Sra. Silvana Daniela Gallardo Nicoloff, Secretaria. 09 de abril de 2018.

Silvana Daniela Gallardo Nicoloff
Secretaria

R.N° 172.537 E:23/4/18

EDICTO.- La Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, Juez, del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 232 -P. Baja-, cita por UN (01) DIA y emplaza por TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de DON SOSA ALBERTO - M.I. N° 16.441.810, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**SOSA ALBERTO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 196. - F° 196. - Año 2018.- Secretaria, 23 de marzo de 2018.-

Dra. Bella Karina Gallay
Abogada/Secretaria N° 1

R.N° 172.538 E:23/4/18

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Sra. Juez, Dra. Ana Mariela Kassor, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 2do. Piso, Resistencia, cita a los herederos y acreedores de la Sra. Cravero Catalina, D.N.I. 93.145.748; por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por la causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Cravero Catalina s/ Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 14.177/17. Resistencia, 05 de abril de 2018.-

Andrea Silvana Cáceres
Secretaria

R.N° 172.541 E:23/4/18

EDICTO.- El Dr. RAULAR ARMANDO FERNANDEZ, Juez Suplente de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 cita por un día y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Reano Roberto Armando, DNI 10.155.916, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de la ley, en autos caratulados: "**REANO, ROBERTO ARMANDO S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 334/18 que tramita ante la Secretaria N°4 del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco con asiento en la ciudad de P. R. Sáenz Peña. Pcia. R.S. Peña, 10 de abril de año 2018.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 172.542 E:23/4/18

EDICTO.- El Dr. AMALIO AQUINO, Juez del Juzgado de Paz Barranqueras, Chaco, Secretaria N° 1, sito en Avenida 9 de Julio N° 5320, Barranqueras, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes Sr. REIMUNDO PEÑA, M.I. N° 7.415.898 y Sra. ROMERO DE PEÑA, SIMONA, M.I. N° 6.586.137, mediante la publicación por UN DIA en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación, para

que acrediten su condición dentro del plazo de TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la última publicación, en los autos caratulados: "**PEÑA, REIMUNDO Y ROMERO DE PEÑA, SIMONA S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 683/17, bajo apercibimiento de ley. (Fdo.) Dr. AMALIO AQUINO (Juez). Barranqueras, 12 de marzo de 2018.

María Alejandra Recchia
Secretaria

R.N° 172.544 E:23/4/18

>*<

EDICTO.- El Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Resistencia, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 3° Piso, ciudad, "**CREDIL S.R.L. C/ROVNER, LEONARDO ADRIAN S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 1.590/17: "Resistencia, 27 de marzo de 2018.- Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art; 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado LEONARDO ADRIAN ROVNER, D.N.I. N° 31.570.500, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.- Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez": "Resistencia, 15 de marzo de 2017.- AUTOS Y VISTOS:.. CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ROVNER, LEONARDO ADRIAN, D.N.I. N° 31.570.500, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TREINTAY SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 37.350,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCO (\$ 11.205,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas, del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto, (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002); V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: VALERIA ALICIA DURAN ACEVEDO, en la suma de SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$6573,00), como patrocinante, y a ANDRES A. CARIC FERNANDEZ, en la suma de DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$2.630,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6, y 15 de la L.A. sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la ley N° 6002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrita, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE.- Fdo.: Dra. Maria de los Angeles Vulekovich, Juez Subrogante".

Sandra B. Escobar
Secretaria

R.N° 172.553 E:23/4/18

>*<

EDICTO.- DRA. MA. EUGENIA BARRANCO CORTES. Juez. Juzg. Civ. y Com. N° 4, sito en avenida Laprida N° 33, Torre 2, 1° piso, Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, de conformidad al art. 2.340 del C.C y C, cítese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. VICENTE FERRE CRISTALDO, D.N.I. N° 7.450.368 mediante la publicación por un día en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local, para que acrediten su condición dentro de los treinta (30) días. Asimismo, denuncie si existen otros herederos que tengan derechos sobre los bienes de la causante, en los autos caratulados: "**CRISTALDO, VICENTE FERRE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 4.203/17, Fdo.: Dra. MA. EUGENIA BARRANCO CORTES. Resistencia, 10 de abril de 2018.

Dra. Ma. Alejandra Gómez
Secretaria Provisoria

R.N° 172.554 E:23/4/18

EDICTO.- El Dr. Adrián Fernando A. Farías, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, piso 4, de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITA por un (1) día, en el Boletín Oficial y en un diario local, para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, citando y emplazando a herederos y acreedores deduzcan las acciones que por derecho correspondan sobre el haber hereditario del SR. NAON, RICARDO JOSE, M.I. N° 06.190.697, en los autos caratulados: "**Naon, Ricardo José s/Juicio Sucesorio Ab-intestato**", Expte. N° 340/18. Resistencia, 17 de abril de 2018.

Vanina S. Alcaraz Acosta
Secretaria Provisoria

R.N° 172.555 E:23/4/18

>*<

EDICTO.- La Dra. MARTA B. AUCAR DE TROTTI, JUEZ del Juzgado Civil y Comercial N° 19 de Resistencia, sito en López y Planes N° 38, planta baja, ciudad, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la publicación, a herederos y acreedores de Don NANNI, LUIS ERNESTO, M.I. N° 5.272.920, para que hagan valer sus derechos, en autos: "**NANNI, LUIS ERNESTO S/ SUCESORIO**", EXPTE. N° 11.474/12. Resistencia, 23 de febrero de 2018.

María Eugenia Fournery Córdoba
Secretaria Provisoria

R.N° 172.556 E:23/4/18

>*<

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Jueza del Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Brown 249, 2° piso, Resistencia, Chaco, en autos: "**ALCARAZ, DORA S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 2.345/17, CITA a todos los que se considerasen con derecho al patrimonio relicto de ALCARAZ, DORA, D.N.I. N° 6.061.326, publicándose por un día el presente, para que dentro de TREINTA (30) días, posteriores a esta publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 4 de abril de 2018.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 172.559 E:23/4/18

>*<

EDICTO.- Dr. JULIAN BENITO FLORES, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, Secretaría N° 21, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3er. piso, ciudad, cita por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y un diario local, cita y emplaza al Sr. OSCAR LUIS ZWEIFEL, D.N.I. N° 10.806.770, para que dentro del término de TREINTA (30) DIAS, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, en los autos: "**ZWEIFEL, ENRIQUE Y ZWEIFEL, ALCIDES S/ JUICIOS SUCESORIO**", Expte. N° 3.528/96. Resistencia, 12 de junio del 2017.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 172.560 E:23/4 V:27/4/18

>*<

EDICTO.- Dra. FABIANA ANDREA BARDIANI, Juez Juzgado Civil y Com. N° 20, CITESE por edicto a herederos y acreedores mediante publicación por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. NORBERTO VALLEJO, M.I. N° 10.639.302, fallecido el día 05/06/99, para que dentro del término de un (1) mes comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos: "**VALLEJO, NORBERTO S/SUCESIÓN AB INTESTATO**", Expte. N° 12.787/17, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de marzo de 2018.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 172.561 E:23/4/18

>*<

EDICTO.- Dr. OSCAR LOTERO, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso, Secretaría autorizante, a cargo del Secretario, Dr. RAUL ALBERTO JUÁREZ, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita al ejecutado RICARDO DANIEL MORALES, D.N.I. N° 31.109.582, por edictos que se publicarán por un día en

el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que los represente en el juicio, en autos caratulados: **"ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/MORALES, RICARDO DANIEL S/JUICIO EJECUTIVO"**, EXPTE. N° 3.314/15. Resistencia, 13 de junio de 2017.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Secretario

R.N° 172.564 E:23/4/18

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dra. ANA MARIELA KASSOR, Secretaria de la autorizante, Dra. ANDREA SILVINA CACERES, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 2° piso, ciudad: Cita y emplaza a herederos y acreedores de JULIO CESAR AYALA, DNI N° 8.534.496, y GRACIELA ALICIA RICARDI, DNI N° 11.202.362 por edictos que se publicarán por (1) día en el Boletín Oficial y diario local para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, hagan valer sus derechos, en los autos caratulados: **"AYALA, JULIO/CESAR Y RICARDI, GRACIELA ALICIA"**, Expte. N° 1.663/18. Resistencia, 16 de abril de 2018.

Andrea Silvana Cáceres
Secretaria

R.N° 172.565 E:23/4/18

>*<

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Juzgado en Civil y Comercial N° 13, Secretaria N° 13, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, Chaco, notifica por edicto en autos: **"CETROGAR S.A. C/PIRIS, OMAR ANDRES S/EJECUTIVO"**, Expte. N° 7.371/16, lo siguiente: "Resistencia, 27 de febrero de 2018. Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163 y 164, y 530 del CPCC, CITESE por edictos a PIRIS, OMAR ANDRES, D.N.I. N° 36.210.863, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 13. Resistencia, 16 de marzo del 2018.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 172.566 E:23/4 V:25/4/18

>*<

EDICTO.- La Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, Juez, Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, 2do. piso, ciudad, Secretaria, Dra. SANDRA BEATRIZ KUC, en autos: **"ROMAN, ISIDRO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 188/18, bajo apercibimiento de ley, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando por UN (1) MES, posterior a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario dejado por el causante, Isidro Román, M.I. N° 7.909.632. Resistencia, 27 de marzo de 2018.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 172.567 E:23/4/18

>*<

EDICTO.- Dr. OSCAR LOTERO, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso, Secretaria autorizante a cargo de la Secretaria, Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA, de la ciudad de Resistencia, Chaco cita al Sr. ORLANDO MAURICIO CONTI, D.N.I. N° 27.585.650, por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que los represente en el juicio, en autos caratulados: **"ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/CONTI, ORLANDO MAURICIO S/JUICIO EJECUTIVO"**, EXPTE. N° 7.406/15. Resistencia, 01 de junio de 2017.

Dra. Inés R. E. García Plichta, Secretaria

R.N° 172.568 E:23/4/18

>*<

EDICTO.- Dr. OSCAR LOTERO, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso,

Secretaria autorizante a cargo de la Secretaria, Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA, de la ciudad de Resistencia, Chaco cita a la Sra. CLAUDIA ANDREA OVIEDO, D.N.I. N° 20.193.033, por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que los represente en el juicio, en autos caratulados: **"ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/OVIEDO, CLAUDIA ANDREA S/JUICIO EJECUTIVO"**, EXPTE. N° 5.952/15. Resistencia, 15 de mayo de 2017.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R.N° 172.569 E:23/4/18

>*<

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo del Juzgado, sito en calle Monseñor de Carlos N° 645, 4° piso, de la ciudad de Charata, Chaco, en autos: **"GONZALEZ, AMALIA CRISTINA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 180/18; cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: GONZÁLEZ, AMALIA CRISTINA, DNI N° 6.371.348, bajo apercibimiento de Ley. Charata, 11 de abril de 2018.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 172.570 E:23/4/18

>*<

EDICTO.- Dra. SANDRA BEATRIZ KUC, Juez Suplente, a cargo del Juzgado de Paz Letrado. N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria, NILDA GLADYS FRETES, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a PAVICICH, JOSE OSCAR, DNI 13.440.000 por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: **"ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/PAVICICH, JOSE OSCAR S/JUICIO EJECUTIVO"**, Expte. N° 5.429/15. Resistencia, 24 de mayo de 2017.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 172.571 E:23/4 V:25/4/18

>*<

EDICTO.- Dra. SANDRA BEATRIZ KUC, Juez Suplente, a cargo del Juzgado de Paz Letrado. N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria, NILDA GLADYS FRETES, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a LOS HEREDEROS DE ALBORNOZ, ROSITA, DNI N° 4.388.584, por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: **"ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/SUCESORES DE ALBORNOZ, ROSITA S/JUICIO EJECUTIVO"**, Expte. N° 3.432/15. Resistencia, 16 de mayo de 2017.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 172.572 E:23/4 V:25/4/18

>*<

EDICTO.- Dr. OSCAR LOTERO, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria, Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a los herederos del Sr. GONZALEZ, PABLO ANTONIO, DNI N° 28.811.258, por edictos que se publicarán por dos días consecutivos en el Boletín Oficial de la Prov. de CORRIENTES y en un diario de la provincia de CORRIENTES, para que en el término de cinco días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que los represente en el juicio, en autos caratulados: **"ASOCIACION MU-**

TUAL DE PAIS C/GONZALEZ, PABLO ANTONIO S/JUICIO EJECUTIVO, EXPTE N° 1.737/14. Resistencia, 18 de mayo de 2017.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R.N° 172.573 E:23/4 V:25/4/18

EDICTO.- Dra. SANDRA BEATRIZ KUC, Juez Suplente. a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria NILDA GLADYS FRETES, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a LA ROSA JUAN CARLOS D.N.I. N° 23.812.486 por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/ LA ROSA JUAN CARLOS S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 3440/15. RESISTENCIA, 17 DE MAYO DE 2017.

Nilda Gladys Fretes
Abogada/Secretaria

R.N° 172.574 E:23/4 V:25/4/18

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita al Sr. MATIAS JAVIER BAEZ, DNI N° 37.044.879 por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local (De la localidad donde Residiría el mismo - Formosa), para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**CRÉDINEA S.A. C/ BAEZ MATIAS JAVIER s/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 1694/14. RESISTENCIA, 22 DE MAYO DE 2017.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 172.575 E:23/4 V:25/4/18

EDICTO.- Dr. ALEJANDRO JUÁREZ, Juez Civil y Comercial N° 1, de Pcia. Roque Sáenz Peña en autos caratulados: "**VRSKA RICARDO JOSE S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. 1027, Año: 2016, Sec. 1, cita por UN (1) y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. RICARDO JOSE VRSKA, DNI N° 14.044.698, (Fallecida el 18-02-2016), bajo apercibimiento de Ley.- Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 19 de marzo de 2018.

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R.N° 172.576 E:23/4/18

EDICTO.- La Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, CITA POR UN DIA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS a los Herederos y Acreedores de Don FACUNDO RAMOS, M.I. N° 7.513.436 para que hagan valer sus derechos en autos: "**RAMOS FACUNDO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 658, año 17 -JC, Sec. Única, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 21 de febrero de 2018.

Adrián Edgardo Martina
Secretario

R.N° 172.581 E:23/4/18

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la Primera Nominación, sito en calle Brown N° 249, Primer Piso, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Inés R. E. García Plichta, ciudad, en los autos: "**GOMEZ NELSON OSMAR S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 1688/17, CITA por UN (1) día y EMPLAZA a presentarse dentro del término de TREINTA (30) días, posterior a su publicación, a herederos y acreedores del Sr. Nelson Osmar Gómez, DNI N° 14.496.483, que se crean con derecho al haber hereditario, bajo apercibimiento de ley. Dr. OSCAR RAUL LOTERO -Juez-. Dr. RAUL ALBERTO JUAREZ -Aboga-

do-Secretaría Numero Uno. Juzgado de Paz Letrado N° 1. Resistencia, 23 de febrero de 2018.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R.N° 172.582 E:23/4/18

EDICTO.- El Dr. JOSÉ TEITELBAUM, Juez de Paz LETRADO, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**GOMEZ, BASILIO S/ SUCESORIO**", EXPTE. N° 868/17 cita por UN día y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don BASILIO ROMUALDO GOMEZ, D.N.I. N° 7.535.773 para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde, bajo apercibimiento de ley. SECRETARIA, 12 de Septiembre de 2018. Dra. S. Marina Risuk, Secretaria del Juzgado de Paz Letrado - Pcia. Roque Sáenz Peña.- 13 de abril de 2018.-

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 172.583 E:23/4/18

EDICTO.- Dr. JOSÉ TEITELBAUM, Juez de Paz LETRADO de Pcia. R. Sáenz Peña, en autos: "**VELOZO ERMINDA S/ SUCESORIO**", Expte. N° 1936, Año 2017, Sec. 2, cita por un (1) y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de ERMINDA VELOZO, DNI N° 5.405.870, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. SECRETARIA, Pcia. R. Sáenz Peña, 13 de Abril de 2018.-

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 172.584 E:23/4/18

EDICTO.- El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco; cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. SERGIO GUSTAVO BOTTER - MI. N° 18.360.859, en los autos caratulados: "**BOTTER SERGIO GUSTAVO S/ SUCESORIO**", Expte. N° 135/18 - Secretaría N° 1, bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 1 - Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 23 de febrero de 2018.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 172.587 E:23/4/18

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. JOSE TEITELBAUM, Secretaria de la Dra. Silvia Marina RISUK, cita a herederos y acreedores de LUCIANO SUSANO MONZON, DNI. N° 7.437.606, así lo tiene ordenado en los autos caratulados: "**MONZON LUCIANO SUSANO S/SUCESORIO**", Expte. N° 208 Año 2018, Sec. N° 2, que a sus efectos se transcribe: *////...sidencia R.S. Peña, 19 de marzo de 2018. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la Provincia (art. 2340, Código Civil), citándose a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, los que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde.- Dra. Silvia Marina RISUK, Secretaria del Juzgado de Paz Letrado. Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado.- PCIA. R. SAENZ PEÑA - CHACO, 13 de abril del 2018.-*

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 172.590 E:23/4/18

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. MAZA, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Quililipi, Chaco, cita por un día y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don PABLO BORO VACH, M.I. N° 3.551.129 y de KNAUS LORENZA, 6.586.544, en los autos caratulados: "**BOROVACH PABLO Y KNAUS LORENZA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 271, F° 88/89. Año 2017, Sec. 1, bajo apercibimiento de ley. Quililipi, Chaco, 19 de marzo de 2018.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.N° 172.591 E:23/4/18

EDICTO.- La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta, Nominación de esta ciudad, sito en López Plánes N° 36 P.A., en los autos caratulados: **"MAIDANA, GUSTAVO ADOLFO S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 2559/18, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. GUSTAVO ADOLFO MAIDANA, M.I. N° 5.080.861, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 10 de abril de 2018.

Lidia Ofelia Castillo
Secretaria

R.N° 172.592

E:23/4/18

>*<

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 50-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 26 de marzo del 2018-VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente GONZALEZ, HECTOR DANIEL - CUIT 20-27410504-7, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F (antes DL 2444/62), t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 50-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 11 de abril del 2018.-

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General
Administración Trib. Provincial

s/c

E:23/4 V:27/4/18

>*<

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 51-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 26 de marzo del 2018-VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente EL ESTRIBO S.R.L. - CUIT N° 30-70920834-5, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley

83-F (antes DL 2444/62), t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 51-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización - Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 11 de abril del 2018.-

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General
Administración Trib. Provincial

s/c

E:23/4 V:27/4/18

>*<

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 53-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 26 de marzo del 2018-VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente MANSURS ROSA - CUIT N° 27-05991846-5, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F (antes DL 2444/62), t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 53-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización - Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 11 de abril del 2018.-

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General
Administración Trib. Provincial

s/c

E:23/4 V:27/4/18

>*<

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 70-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 28 de marzo del 2018-VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente GONZALEZ, JESUS.- CUIT N° 20-33989699-3, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días

martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F (antes DL 2444/62), t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 70-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización - Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 11 de abril del 2018.-

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General
Administración Trib. Provincial

s/c **E:23/4 V:27/4/18**

>*<

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCION INTERNA N° 54-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 26 de marzo del 2018-VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente EDNANA S.R.L. - CUIT N° 30-70936978-0, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F (antes DL 2444/62), t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 54-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización - Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 11 de abril del 2018.-

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General
Administración Trib. Provincial

s/c **E:23/4 V:27/4/18**

>*<

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCION INTERNA N° 55-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 26 de marzo del 2018-VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente AGROMARKET S.R.L. - CUIT N° 30-69676716-1, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración

Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F (antes DL 2444/62), t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese.. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 55-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización - Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 11 de abril del 2018.-

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General
Administración Trib. Provincial

s/c **E:23/4 V:27/4/18**

>*<

EDICTO.- El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, a cargo de OMAR A. MARTINEZ-JUEZ, sito en López y Planes N° 26 de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/ VERRI, RUBEN OSVALDO S/ EJECUCION FISCAL**", (Expte. N° 4307/15), NOTIFICA a VERRI, RUBEN OSVALDO; CUIT N° 20-13719839-9, por Edictos que se publicarán por tres (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la sentencia monitoria que en su parte resolutive dice "Resistencia, 20 de mayo de 2015.- AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra VERRI, RUBEN OSVALDO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TREINTA y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA y NUEVE CON SETENTA y SEIS CENTAVOS (\$37.589,76) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA y SEIS CON NOVENTA y TRES CENTAVOS (\$11.276,93), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA y UNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$751,80).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002; con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.- III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. JORGE EDUARDO ALCANTARA como patrocinante en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA y OCHO CON CINCO CENTAVOS (\$1.278,05), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a los Dres. RUBEN ARIEL RODRIGUEZ y LEANDRO LOPEZ SCHNELLMANN como apoderados en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA y CINCO CON SESENTA y UN CENTAVOS (\$255,61) para cada uno de ellos.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 mod. por ley 5532 y la ley 6808 y 1º ley 2868. Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Se-

cretaría Vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- OMAR A. MARTINEZ - JUEZ - Juzgado Civil y Comercial Nº18 /// Resistencia, 20 de mayo de 2015 ... trábase embargo sobre fondos que tenga el demandado VERRI, RUBEN OSVALDO ya sea en Caja de ahorro, fondos comunes de inversión, cuentas corrientes en BANCO ICBC sucursal Resistencia-Chaco y/o cualquier otra Sucursal del país hasta cubrir las sumas condenadas en autos, comprensivas de capital, costas provisionales y honorarios regulados, a los fines de la toma de razón y para que se informe sobre las condiciones de dominio y gravámenes, librese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble. Not.- OMAR A. MARTINEZ - Juez - Juzgado Civil y Comercial Nº 18" Resistencia, 27 de Febrero de 2018. Fdo. Silvio Abel Nicoloff -Secretario- Juzgado Civil y Comercial Nº 18.-

Silvio Abel Nicoloff, Secretario

s/c E:23/4 V:25/4/18

EDICTO.- EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 18, sito en López y Planes Nº 26, Resistencia- Chaco a cargo del DR. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ ha resuelto NOTIFICAR por dos (2) días a la ejecutada LA OBUENA S.A.C.I.I. CTA CTE Nº 23442/7 el Despacho Monitorio dictado en autos "**PROVINCIA DEL CHACO C/ LA OBUENA S.A.C.I.I. S/EJECUCION FISCAL**", (Expte. Nº 14190/15) que dispone: "Resistencia, 3 de diciembre de 2015...AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra LA OBUENA S.A.C.I.I., condenándola a pagar al accionante la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$110.976,75) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON DOS CENTAVOS (\$33.293,02), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2.219,54).-II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.-III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER A LA EJECUTADA que dentro del plazo de cinco (5) días con más la ampliación de cinco (5) días en razón de la distancia, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. JORGE EDUARDO ALCANTARA como patrocinante en la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON VEINTIUN CENTAVOS (\$3.773,21), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a la Dra. JOHANNA JESSIE GUZZI como apoderada en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$1.509,28).- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 mod. por ley 5532 y la ley 6808 y 1º ley 2868. Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría Vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los

aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.-A los efectos de la notificación, siendo la demandada persona jurídica y a los fines de dar cumplimiento con la Resolución Nº 1158/12 del Superior Tribunal de Justicia deberá consignarse como constituido el legal de la demandada.VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- NOT." FDO. OMAR A. MARTINEZ- Juez - Juzgado Civil y Comercial Nº 18." El auto que ordena lo pertinente dice: "Resistencia, 2 de marzo de 2018...notifíquese el Despacho Monitorio, en su parte resolutive, al demandado, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not.-OMAR A. MARTINEZ- JUEZ -Juzgado Civil y Comercial Nº18. Resistencia,16 de Marzo de 2018. Fdo. Silvio Abel Nicoloff -Secretario- Juzgado Civil y Comercial Nº 18.-

Silvio Abel Nicoloff, Secretario

s/c E:23/4 V:25/4/18

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimotava Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, sito en calle López y Planes Nº 26, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por EDICTOS al demandado LA TAI S.A. , CUIT Nº 30-66013156-2, los que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, a fin de notificarle la sentencia monitoria "PROVINCIA DEL CHACO C/ LA TAI S.A. S/ EJECUCION FISCAL**", Expte. Nº 8575/15 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. El auto que lo ordena dice: (Fs. 85) Resistencia, 28 de febrero de 2018.-...A fs. 84: Conforme lo peticionado y de conformidad con lo previsto por los arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del C.P.C.C., notifíquese el Despacho Monitorio, en su parte resolutive, al demandado, por Edictos (en la localidad del último domicilio conocido del demandado) que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not.-(Fs 13/14) Resistencia, 19 de agosto de 2015.-AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO...RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra LA TAI S.A., condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$52.322,81) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$15.696,84), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS UN MIL CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.046,46).-II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.-III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días con más la ampliación de cinco (5) días en razón de la distancia, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.-IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. JORGE EDUARDO ALCANTARA como patrocinante en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.778,98), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a las Dras. MARIA DE LAS MERCEDES SANTANGELO Y LAURA HAYDEE ZORRILLA la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON OCHENTA CENTAVOS (\$355,80), por su actuación como apoderadas.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley**

5532 y art. 1º ley 2868; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- A los efectos de la notificación, siendo la demandada persona jurídica y a los fines de dar cumplimiento con la Resolución N° 1158/12 del Superior Tribunal de Justicia deberá consignarse como constituido el legal de la demandada.VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-OMAR A. MARTINEZ- Juez -Juzgado Civil y Comercial N° 18. Fdo. Daniel E. Galuga -Secretario Provisorio-Juzg. Civil y Comercial N°18.-

Daniel E. Galuga, Secretario Provisorio
s/c **E:23/4 V:25/4/18**

EDICTO.- La Dirección General Tierras Municipales de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia N° 150, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a los presuntos herederos de **José América Aguilera - L.C. N° 4.174.365**, a fin de hacer valer sus Derechos y en su caso presentar Declaratoria de Herederos en el Expediente N° 9104-A-88 S/ COMPRA TERRENO, bajo apercibimiento de Ley- Dirección General Tierras Municipales de la Municipalidad de Resistencia. DCCIÓN. GENERAL TIERRAS MUNICIPALES: 13/03/2018

Pablo Javier Mujica
Director General de Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial
s/c **E:23/4 V:25/4/18**

El Sr. Juez de Paz Letrado N° 1, sito en Brown 249 1º Piso, de la ciudad de Resistencia, Dr. Oscar R. Lotero, Secretaría a Cargo de la Dra. Inés R.E. García Plichta, en autos caratulados "**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/ STECKSIL CONSTRUCCION SRL S/EJECUCION FISCAL**", expte. N° 159/17, cita y emplaza a la Ejecutada STECKSIL CONSTRUCCION SRL CUIT 30-71040044-6, para que en el término de cinco días de la publicación comparezca a estar a Derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausente que lo represente en juicio.- DRA. INES R. E. GRACIA PLICHTA - SECRETARIA-JUZGADO DE FALTAS N° 1

Pablo Javier Mujica
Director General de Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial
s/c **E:23/4/18**

LICITACIONES

**PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 03/18
EXPEDIENTE N° 019/18**

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de ropa de trabajo período 2018.

Destino: Distintas dependencias judiciales.
Monto estimado: \$ 353.000,00 (pesos trescientos cincuenta y tres mil).

Fecha de apertura: 04 de mayo de 2018.
Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Esmeralda N° 303.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (Pesos Uno) en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.

**LICITACION PUBLICA N° 05/18
EXPEDIENTE N° 028/18**

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de combustibles varios.

Destino: Vehículos del Poder Judicial.
Monto estimado: \$ 460.000,00 (pesos cuatrocientos sesenta mil).

Fecha de apertura: 02 de mayo de 2018.
Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Esmeralda N° 303.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (Pesos Uno) en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 8,00 a 11,00 horas.

C.P. Claudia M. Dip Lavia
Subdirectora de Gastos
Dirección General de Administración
s/c **E:18/4 V:27/4/18**

**PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACION PUBLICA N° 25/2018**

OBJETO: Contratación de servicio de viandas de Almuerzo y Cenas para personal autorizado del Hospital Julio C Perrando de la ciudad de "Resistencia" dependientes del Ministerio de Salud Pública, por el término de doce (12) meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos doce millones ciento ochenta y dos mil cuatrocientos (12.182.400,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6º piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 4 de mayo de 2018, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 04.05.2018, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 20.04.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6º piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA N° 24/2018

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ANTICONCEPTIVOS PARA CUBRIR LA DEMANDA DE APROXIMADAMENTE DOS (2) MESES DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA PROVINCIA, QUE DEPENDEN DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE SALUD SEXUAL Y PROCREACIÓN HUMANA RESPONSABLES, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SETENTAY CINCO (\$2.522.575,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6º piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 3 de mayo de 2018, a las 11:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 03.05.2018, a las 11:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 20.04.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6º piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA N° 23/2018

OBJETO: Adquisición de combustibles fósiles líquido a granel para un periodo de tres (3) meses, destinados a vehículos de uso oficial afectados a las diferentes reparticiones del Poder Ejecutivo Provincial del Chaco y expendido a través de la Subsecretaría de Energía dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos siete millones setecientos cinco mil setecientos ochenta (\$ 7.705.780,00);

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 3 de mayo de 2018, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 03.05.2018, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 20.04.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA N° 22/2018

OBJETO: Adquisición de mercadería no perecedera, para la cantidad de dos mil doscientos dieciocho (2.218) personas, distribuidos entre internos, internas, menores alojados, cadetes y personal de guardia de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, Departamento Escuela, Departamento Seguridad y Traslado, División Alcaldía de Resistencia, Complejo Penitenciario I Rcia, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, División Alcaldía Mujeres, Casa de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Centro de Detención Transitorio —Barranqueras, Complejo Penitenciario II Pcia Roque Saenz Peña, División Alcaldía Interior Villa Ángela, División Alcaldía General San Martín, División Alcaldía J.J. Castelli, División Alcaldía Interior Charata, como así también Personas alojadas en Comisarias del Área Metropolitana, dependientes del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia para un periodo aproximado de tres (3) meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos dos millones trescientos cuarenta y dos mil (\$2.342.000,00);

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 3 de mayo de 2018, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 03.05.2018, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 20.04.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA N° 21/2018

OBJETO: Adquisición de carne vacuna y pollo, para la cantidad de mil noventa y siete (1.097) raciones, distri-

buidas entre internos, internas, menores alojados, cadetes y personal de guardia de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, Departamento Escuela personal de guardia, y cadetes, Departamento Seguridad y Traslado, División Alcaldía de Resistencia, Complejo Penitenciario I, División Alcaldía de Mujeres, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, Centro de Detención Transitorio Barranqueras, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Sección Casa de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, como así también personas alojadas en comisarias del Área Metropolitana, dependientes del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia para un periodo aproximado de tres (3) meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos dos millones novecientos cuatro mil cien (\$2.904.100,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 2 de mayo de 2018, a las 11:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 02.05.2018, a las 11:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 20.04.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA N° 20/2018

OBJETO: Adquisición de verduras, frutas y huevos, destinados al racionamiento de mil noventa y siete (1097) personas distribuidas entre internos, internas, menores alojados, cadetes y personal de guardia de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, Departamento Escuela, Departamento Seguridad y Traslado, División Alcaldía Resistencia, Complejo Penitenciario I, División Alcaldía de Mujeres, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, Centro Transitorio de Detención, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Casa de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, como así también personas alojadas en comisarias del área metropolitana, dependientes del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia por un periodo de consumo aproximado de tres (3) meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos dos millones seiscientos noventa y un mil doscientos (\$ 2.691.200,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 2 de mayo de 2018, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 02.05.2018, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 20.04.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA N° 19/2018

OBJETO: Adquisición de elementos de limpieza y aseo personal, los cuales serán provistos a las distintas dependencias que componen el Servicio Penitenciario Provincial, como ser: Dirección General, Dirección de Recursos Humanos y Materiales, Departamento Escuela, Departamento Personal, Departamento Seguridad Traslado, División Alcaldía de Resistencia, Complejo Penitenciario I, División Alcaldía de Muje-

res, División Cuerpo Operaciones Penitenciaria, División Seguridad Externa, Centro de Atención al Menor Aldea Tres Horquetas, Casa de Pre Egreso San Maximiliano Kolbe, Centro de Detención Transitorio Barranqueras, Complejo Penitenciario II Pcia. Roque Sáenz Peña, División Alcaldía Villa Ángela, División Alcaldía San Martín, División Alcaldía Juan José Castelli y División Alcaldía Charata, como así también personas alojadas en comisarias, dependientes del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social por un periodo de consumo aproximado de tres (3) meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos Novecientos ochenta y tres mil (\$ 983.000,00);

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 2 de mayo de 2018, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 02.05.2018, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 20.04.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P. Iara Tejada Martínez

Dir. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjur. s/c **E:18/4 V:23/4/18**

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

Secretaría General de Gobierno y Coordinación

LICITACION PUBLICA N° 30/2018

OBJETO: Adquisición de elementos para Parcelas Demostrativas, que serán utilizados en el marco del proyecto "Manejo Productivo de la Cuenca Río Guaycurú-Iné", dependiente del Ministerio de Producción.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos quinientos treinta y seis mil (\$536.000,00);

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 11 de mayo de 2018, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 11.05.2018, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 25.04.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA N° 29/2018

OBJETO: Adquisición de 200 equipos completos antidisturbios, destinados al personal que integra los distintos grupos de infantería del área metropolitana e interior de la provincia, dependientes de la Policía del Chaco.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos seis millones cuatrocientos ochenta y seis mil quinientos sesenta y ocho (\$ 6.486.568,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 8 de mayo de 2018, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 08.05.2018, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 23.04.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

////////////////////////////////////

LICITACION PUBLICA N° 28/2018

OBJETO: Adquisición de equipos de seguridad, con el fin de resguardar al personal su integridad física en los diferentes procedimientos, para ello se necesita de Seiscientos (600) Chalecos antibalas nivel de protección RB2, que serán destinadas a la provisión de las distintas Unidades Operativas dependientes de la Policía del Chaco.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos doce millones trescientos doce mil (\$12.312.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 8 de mayo de 2018, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 08.05.2018, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 23.04.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

////////////////////////////////////

LICITACION PUBLICA N° 27/2018

OBJETO: Adquisición de quinientas cincuenta y dos (552) baterías nuevas destinadas a los diferentes vehículos del parque automotor dependientes de la policía del Chaco.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos un millón ochocientos mil (\$1.800.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 7 de mayo de 2018, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 07.05.2018, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 23.04.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

////////////////////////////////////

LICITACION PUBLICA N° 26/2018

OBJETO: Adquisición de Mil Quinientos sesenta y Cuatro (1.564) unidades de Cubiertas nuevas de diversos rodados y medidas pretendiendo cubrir el aprovisionamiento de cuatro (4) neumáticos por vehículo estimando un periodo de seis (6) meses para el parque automotor dependientes de la Policía del Chaco.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos cinco millones (\$ 5.000.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 7 de mayo de 2018, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 07.05.2018, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 23.04.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P. Iara Tejeda Martínez

Dir. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjur. s/c

E:20/4 V:25/4/18

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
SERVICIO PENITENCIARIO Y
DE READAPTACIÓN SOCIAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - SECCIÓN COMPRAS
LICITACION PÚBLICA Nº 147/18

OBJETO: Adquisición de (462) kilogramos de carne vacuna molida, (413,5) kilogramos de carne vacuna pulpa, (364,5) kilogramos de carne vacuna costilla, (567) kilogramos de carne vacuna aguja y (861,5) kilogramos de pollos, destinados al racionamiento de un total de (135) personas, distribuidos entre internos, personal de guardia de la División Alcaldía de Villa Angela y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de mayo y junio del corriente año.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL (\$ 227.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 27 de abril de 2.018 12:00 horas.-

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 17 de abril de 2018, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS TREINTA (\$ 230,00) en sellado de ley.-

+++++

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - SECCIÓN COMPRAS
LICITACION PÚBLICA Nº 141/18

OBJETO: Adquisición de (383,5) kilogramos de carne vacuna costilla, (435) kilogramos de carne vacuna pulpa, (596,5) kilogramos de carne vacuna aguja, (486) kilogramos de carne vacuna molida y (906) kilogramos de pollos, destinados al racionamiento diario de (142) personas distribuidas entre internos, personal de guardia de la División Alcaldía de San Martín y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de mayo y junio del corriente año.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 335.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 27 de abril de 2.018 09:00 horas.-

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En el Departamento Ad-

ministración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 17 de abril de 2018, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00) en sellado de ley.-

+++++

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - SECCIÓN COMPRAS
LICITACION PÚBLICA Nº 145/18

OBJETO: Adquisición de (10.336) kilogramos de pan y (417) kilogramos de pan rallado, destinados al racionamiento de (706) personas distribuidas entre internos, personal de guardia del Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Saenz Peña y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de mayo y junio del corriente año.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS CINCO MIL (\$ 305.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 27 de abril de 2.018 11:00 horas.-

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 17 de abril de 2018, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS CINCO (\$ 305,00) en sellado de ley.-

Carlos Saul Gisin

Oficial Principal - Sección Compras

s/c

E:23/4 V:27/4/18

>*<

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PÚBLICA Nº 034/18
RESOLUCION Nº 0728/18.-

OBJETO: Provisión de treinta y seis mil (36.000) litros nafta tipo Infinia 3T y tres mil seiscientos (3.600) litros de gasoil tipo EURO DIESEL. Para uso de la Presidencia del Concejo.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 943.164,00 (Pesos, novecientos cuarenta y tres mil ciento sesenta y cuatro)

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. de Compras, el día 02 de Mayo de 2018, a las 10:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 943,20 (Pesos, novecientos cuarenta y tres con veinte centavos.)

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción. de Compras, sito en Monteagudo N° 175 - Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

+++++

LICITACION PÚBLICA Nº 035/18
RESOLUCION Nº 0296/18.-

OBJETO: Fabricación y colocación de diez (10) carros móviles con cobertura de hierro, ladrillo refractario con ejes y llantas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 650.000,00 (Pesos, seiscientos cincuenta mil)

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. de Compras, el día 03 de Mayo de 2018, a las 10:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 650,00 (Pesos, seiscientos cincuenta)

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción. de Compras, sito en Monteagudo N° 175 - Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

+++++

LICITACION PÚBLICA Nº 036/18
RESOLUCION Nº 0693/18.-

OBJETO: Alquiler de inmueble para el Juzgado de Faltas N° 2, preferentemente situado en zona céntrica, en un radio de 200 metros de donde actualmente se encuentra ubicado el Juzgado (Saavedra N° 420) con una superfi-

cie no menos a 130 m2, que cuente con varias oficinas, baños para hombre y mujer, cocina, doble ingreso al establecimiento, por un período de doce (12) meses con opción a prórroga por parte del Municipio.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 60.000,00 (Pesos, seiscientos mil)

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. de Compras, el día 04 de Mayo de 2018, a las 10:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 600,00 (Pesos, seiscientos)

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción. de Compras, sito en Monteagudo N° 175 - Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

Pablo Javier Mujica

Director General de Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial
s/c E:23/4/18

>*<

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 030/18
RESOLUCION N° 0573/18.-

OBJETO: Adquisición de 460M3 de ladrillos de hormigón celular machimbrado curado en autoclave.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.640.431,00 (Pesos, un millón seiscientos noventa mil cuatrocientos treinta y uno)

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. de Compras, el día 10 de Abril de 2018, a las 10:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.690,40 (Pesos, mil seiscientos noventa con cuarenta Centavos)

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción. de Compras, sito en Monteagudo N° 175 - Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

////////////////////

LICITACION PUBLICA N° 031/18
RESOLUCION N° 0647/18.-

OBJETO: Adquisición de cien (100) latas de pintura acrílica, cuarenta (40) latas de pintura acrílica blanca y un mil cuatrocientos (1400) ltrs. de diluyente especial de primera marca y calidad, para pintar los cordones, ochavas, líneas limitadoras de estacionam. Y rampas de accesibilidad en el micro y macro centro de la ciudad de Rcia.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 569.800,00 (Pesos, quinientos sesenta y nueve mil ochocientos)

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. de Compras, el día 16 de Abril de 2018, a las 10:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 569,80 (Pesos, quinientos sesenta y nueve con ochenta centavos)

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción. de Compras, sito en Monteagudo N° 175 - Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

////////////////////

LICITACION PUBLICA N° 032/18
RESOLUCION N° 0648/18.-

OBJETO: Adquisición de veinticinco mil (25.000) kilos de pintura termoplástica blanca de primera marca para maquina demarcadora por extracción de panes de 25 kgrs. c/u para aplicación por saturación superficial y un mil cuarenta (1.040) ltrs. De imprimación acrílica (sellador) para adherencia de la pintura termoplástica al pavimento o asfalto; destinados al uso de la demarcación de la senda peatonal.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.185.100,00 (Pesos, dos millones ciento ochenta y cinco mil cien)

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. de Compras, el día 16 de Abril de 2018, a las 10:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.185,10 (Pesos, dos mil ciento ochenta y cinco con diez centavos.)

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción. de Compras, sito en Monteagudo N° 175 - Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

Pablo Javier Mujica

Director General de Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial
s/c E:23/4/18

CONVOCATORIAS

POSTAL S.A.
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Sociedad Anónima CONVOCA a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el domicilio social de la firma sito en San Buenaventura del Monte Alto 75 de Resistencia Chaco el día 25 de Abril de 2018 a las 19:00 horas para dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.-
- 2.- Elección de un director titular y un director suplente por vencimiento de mandatos.-

Nota: 1)- para la Asistencia a la Asamblea, deberán cumplir con dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y de ser pertinente con lo normado en el Art. 239 del mencionado texto legal. 2)-Que la Asamblea sesionará válidamente en segunda Convocatoria, conforme a lo dispuesto en el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Comerciales.

César Jerónimo Fernández
Presidente

R.N° 172.390 E:13/4 V:23/4/18

>*<

COMPAÑIA LOGÍSTICA DEL NORTE S.A.
Convocatoria a Asamblea General Anual Ordinaria de Compañía Logística del Norte S.A.

CONVOCAR a Asamblea General Anual Ordinaria para el día 15 de mayo de 2018, a las 9:00 hs., en primer convocatoria y a las 10:00 hs., en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social, sito en Av. Rivadavia N° 640, Resistencia, para tratar el siguiente **orden del día:** 1) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente confeccionen y firmen el acta de la Asamblea. 2) Consideración y Aprobación de la Memoria y de los Estados Contables del SEPTIMO Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2017. Lectura del Informe de la Comisión Fiscalizadora y del Informe de Auditoría Externa. 3) Consideración y Aprobación de la Gestión del Directorio y consideración de los Resultados del Ejercicio Económico Finalizado el 31/12/2017. 4) Consideración de los honorarios de los Directores y Síndicos, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado al 31/12/2017; 5) Consideración y/o constitución del fondo de Reserva Legal por el Ejercicio económico finalizado el 31/12/2017.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán concurrir con documentos de identidad, a los fines de cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades. Las personas que asistan como apoderados y/o representantes, podrá concurrir a la Asamblea con la documentación pertinente, a efectos de su debida acreditación para el acto.

Ing. Hugo E. Atanasoff, Presidente

R.N° 172.443 E:18/4 V:27/4/18

>*<

CAJA FORENSE DEL CHACO
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por los Arts. 18 y 19 de la Ley N° 5.351 el Directorio de la Caja Forense del Chaco convoca a todos los afiliados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Abril de 2018, a las 09,30 hs. en Uruguay y Perú de la Ciudad de General San Martín, Sede de la V Circunscripción Judicial Provincia del Chaco:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta.
- 2- Validez de la convocatoria.
- 3- Memoria y Balance del ejercicio anterior.
- 4- Proclamar los miembros Titulares y Suplentes del Directorio y Síndico, de conformidad con lo establecido por el artículo 5°.-
- 5- Montos del aporte mínimo previsto en el artículo 36, inciso 3) y del aporte inicial y final establecido en el artículo 12, inciso 10).

- 6- Porcentaje establecido en el artículo 12, inciso 11).
- 7- Informe de la gestión de recaudación y de inversiones efectuadas.
- 8- Autorización a la adquisición o venta de inmuebles.
- 9- Autorización para decidir sobre bienes no utilizados.
- 10- Directivas inversiones para el próximo ejercicio.
- 11- Retribución a Directores.

Dr. Víctor Edgardo Lobato, Secretario
Dr. Andrés Mateo Lozina, Presidente

R.Nº 172.417 E:18/4 V:23/4/18

>*<
SE.FE.CHA. S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a disposiciones de nuestro Estatuto, el Directorio de SE.FE.CHA. S.A. convoca a los señores socios a celebrar la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos y Medio Ambiente, sito en el 2º piso Edificio "B" de Casa de Gobierno - calle Marcelo T. De Alvear N° 145 - Resistencia, Chaco, el día jueves 10 de mayo 2018 a las 9:00 horas, a fin de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para suscribir el acta.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria Anual y Estados Contables del Ejercicio 2017.
- 3) Temas varios.
- 4) Consideración de Honorarios Directorio Ejercicio 2017:
- 5) Consideración de Honorarios Sindicatura Ejercicio 2017.

Fabian Orlando Moran
Presidente SEFECHA S.A.

R.Nº 172.484 E:20/4 V:2/5/18

>*<
CONSORCIO CAMINERO N° 95 - PAMPA TOLOZA
PARAJE: COL. PAMPA TOLOZA - CHACO
CONVOCATORIA
AASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Socios:

Conforme a lo establecido en nuestro Estatuto Social la Com. Directiva del C° C° N° 95 Pampa Tolosa, convoca a Usted, a la Asamblea Gral. Ordinaria correspondiente al XXVII Ejercicio Económico Social finalizado el 31/12/2017 y que se realizará el día 04 de Mayo de 2018 a las 9:30 horas, en nuestra Sede Social, sita en el Paje. "Pampa Tolosa", en primera Convocatoria. Si a la hora fijada no se registrare el quórum legal y transcurrido una hora después de aquella, la Asamblea Gral. Ordinaria con quórum cualquiera sea el N° de socios para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1ro: Designación de Dos (2) Socios Asambleístas, para Aprobar y firmar el Acta, juntamente con los Señores Presidente y Secretario.
- 2do: Motivos de realización de la Asamblea fuera de término.
- 3ro: Lectura y consideración de la Memoria, Balance Gral. y demás Notas. Cuadros Anexos correspondientes al XXVII Ejercicio Económico y Social, por el período comprendido entre el 01/01/2017 al 31/12/2017.
 - b. Lectura del Informe de la Com. Rev. de Cuentas y Dictamen de Auditoría.
 - c. Lect. del Asesor Legal.
- 4to: Consideración de Altas y bajas de Socios.
- 5to: Fijar la Cuota Social e Inscripción.
- 6to: Designación de un Comisión Receptora y Escrutadora de Votos compuesta por tres socios.
- 7to: Renovación Parcial de Comisión Directiva y por el término de dos Años, para los siguientes cargo:
 - Elección de un Presidente y Secretario, en reemplazo de Juan Carlos, Richté y Oscar Flekenstein, correlativamente y por terminación de mandato, proclamación del socio de Representación Necesaria, cargo a ocupar por un año, Elección de tres vocales suplentes 1ro: 2do: y 3ro: en reemplazo David Nazareno Smicalo, Marcelo Antonio Baespek y Manuel Modesto Sastre por terminación de mandato.
 - Renovación Parcial de la Com. Rev. de Cuentas y por el término de dos años, para los siguientes

cargos.

- Un Revisor de Cuentas Tit. 1ro. y un Revisor de Cuentas Suplente 1ro. en reemplazo de José Alberto Dimoff y de Víctor Feliciano Martínez correlativamente y por terminación de mandato.

En caso de fuerza mayor o lluvias la asamblea pasa para el día viernes siguiente en los términos de la misma convocatoria.

Flekenstein, Oscar **Richté, Juan Carlos**
Secretario *Presidente*
R.Nº 172.551 E:23/4/18

>*<
CONSORCIO CAMINERO N° 80
LA PIRAMIDE

PAMPA DEL INFIERNO - CHACO

COMUNICADO

El Presidente y el Secretario del Consorcio Caminero N° 80 La Piramide de Pampa del Infierno comunican a los señores socios que el día 10/04/2018 fue convocada a una reunión de Comisión Directiva en el que se trató en el Orden del Día extravió del Libro Acta de Asamblea General Ordinaria. En dicha reunión los miembros presentes autorizaron a los señores Presidente y Secretario a realizar lo trámites pertinentes para habilitar y solicitar la rubricación de dichos Libros en la Dirección de Personas Jurídicas. Pampa del Infierno, Abril de 2018.-

Guergoff Pecherincoff Omar **Soto Angela Telesfora**
Secretario *Presidente*
R.Nº 172.552 E:23/4/18

>*<
CONSORCIO CAMINERO N° 85

MIRAFLORES - CHACO

CONVOCATORIA

Estimados Socios - Consorcionistas:

En cumplimiento a lo establecido por disposiciones legales y estatutarias vigentes (Ley 3565 y Art.25 Estatutos Sociales) la Comisión Directiva del CONSORCIO CAMINERO N° 85 - MIRAFLORES - Chaco - CONVOCA a Ud. en su sede social, a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el próximo Viernes 11 de Mayo de 2018 a las 10:00 hs. a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de 2 (socios), para firmar el Acta de la presente Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Explicación por la realización fuera de termino legal y estatutario de esta Asamblea General Ordinaria.
- 3º) Consideración de Memoria, Estados Contables, Cuadros Anexos, Notas Complementarias, Inventario, Informe de la Comisión Revisora de Ctas. y Dictamen de Auditoría Externa, correspondiente al 27º ejercicio económico-social comprendido entre el 1º de Enero al 31 de diciembre de 2017.
- 4º) Consideración sobre autorización a C.D. s/ préstamo y/o locación del S.U.M., a instituciones públicas, personal, ex personal, socios y proveedores de la entidad.
- 5º) Fijar nueva cuota societaria.
- 6º) Consideración de Altas y Bajas de socios.
- 7º) Designar 3 (tres) socios para la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 8º) Elección de:
 - A) **COMISION DIRECTIVA: VICEPRESIDENTE:** en reemplazo de Konrad Alejandro Federico) TESORERO: en reemplazo de Kloster Walter Luis; VOCAL TITULARES 1º, 2º y 3º) en reemplazo de: Sosa Miguel Ricardo, Mosevich Néstor Oscar y Fariña Javier, respectivamente. VOCAL SUPLENTE 4º) en reemplazo de Kronemberger Dante Rubén todos por 2 (dos) años y por terminación de mandato.
 - B) **COMISION REVISORA DE CUENTAS:** REVISOR DE CTAS. TITULAR 1º) Frank Paulino Alberto y REVISOR DE CTAS. SUPLENTE 1º) Muñoz Maglio Ramón respectivamente; todos por 2 (dos) años y por terminación de mandato.
- 9º) Presentación y Proclamación del Socio de Representación Necesaria (Vocal Titular III).
- 10º) Proclamación de la nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Ctas. Palabras finales a cargo del Presidente.

José Reche
Secretario
R.Nº 172.550

Oscar A. Sánchez
Presidente
E:23/4/18

**ASOCIACION DE VETERANOS DE FUTBOL DEL NORTE
CONVOCATORIA**

J. J. CASTELLI - CHACO

Sres. Socios:

De la AVEFUNOR

Asociación de Veteranos de Fútbol del Norte
Localidad

En cumplimiento a disposiciones Estatutarias, CONVOCAMOS a Uds. a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día, Domingo 29 de Abril de 2018, en el local de la COOPERATIVA GÜEMES LTDA. J. Castelli - Chaco a partir de las 10:00 Hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de 2, (dos) socios asambleístas para firmar el acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Explicación por la realización fuera de término legal y estatutario de esta Asamblea.
- 3) Consideración y aprobación de Memoria y Estados Contables e Informe del Revisor, de Cuentas de 06º Ejercicio Económico - Social comprendido entre el 12/01/2017 al, 31/12/2017.
- 4) Determinación cuota de ingreso mensual de afiliación de jugadores, Fondo Solidario y Pases.
- 5) Solicitud de Amnistía de Jugadores (en virtud Art N° 49 Reglamento General).
- 6) Solicitud participación torneo oficial 2018 del Club CENTRAL SOUZA - Categoría: Súper Maxi.

Mario A. Jellusich

Secretario

R.N° 172.549

Victor M. Ostertag

Presidente

E:23/4/18

>*<

**ASOCIACIÓN CIVIL
COMEDOR INFANTIL 110 VIVIENDAS**

BARRANQUERAS - CHACO

CONVOCATORIA

Señores Asociados:

Invitamos a Ustedes a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de Mayo del corriente año, a las 18 horas en Mz. 8 Pc. 11 110 Viviendas de la ciudad de Barranqueras.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos (2) socios presentes, para que en forma conjunta con el Presidente y Secretario, refrenden el Acta de Asamblea.
- 2.- Motivos de la realización fuera de término.
- 3.- Consideración y aprobación de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuenta, por los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2016 y 31 de Diciembre 2017.
- 4.- Renovación de los miembros de la Comisión Directiva y de los Revisores de Cuentas.

Vanina E. Sandoval

Secretaria

R.N° 172.543

Cardozo Isabel

Presidente

E:23/4/18

>*<

**ASOCIACION AMIGOS BIBLIOTECA ESCOLAR
POPULAR "DOLORES AGUEDA GOMEZ DE TUCKEY"**

GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN - CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

La Comisión Directiva de la Asociación Amigos de la Biblioteca Escolar Popular "Dolores Águeda Gómez de Tuckey", tiene la satisfacción de invitarlos a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la sede social de la Asociación sito en Islas Malvinas y Paso de esta ciudad, el 28 de abril de 2018 a las 20 horas para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación se dos (2) asociados para suscribir el acta con el presidente y secretario de esta asamblea.
- 2.- Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas al 31 de Diciembre de 2017.
- 3.- Información sobre el estado actual de la Asociación en sus aspectos sociales, económicos y financieros estados de gestiones y proyectos de la entidad.
- 4.- Renovación de la Comisión Directiva.

Las asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea

el número de socios que concurran una hora después de fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Tyan, Mirtha Lilián

Presidente

R.N° 172.540

E:23/4/18

>*<

**CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, PRODUCCION
Y SERVICIOS DE PCIA. DE LA PLAZA**

PRESIDENCIA DE LA PLAZA - CHACO

CONVOCATORIA

Señores Asociados:

La Comisión Normalizadora de la Cámara de Comercio, Industria, Producción y Servicios de Presidencia de la Plaza, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1º de la Resolución N° 169 de la Inspectoría General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día domingo 27 de Mayo de 2018 a las 9 horas en el salón de la Cooperativa de Electrificación Rural Las Colonias Limitada, sito en calle Bernardo Pérez y Sarmiento de la ciudad de Presidencia de la Plaza, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con la Comisión Normalizadora firmen el Acta de Asamblea.
- 2º) Informe acerca de la demora en la realización de la Asamblea.
- 3º) Rendición de cuentas de todo lo actuado por la Comisión Normalizadora.
- 4º) Lectura y Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios N°13, finalizado el 30 de junio del 2009, Ejercicio N°14 finalizado en el 2010, Ejercicio N° 15 año 2011, Ejercicio N° 16 año 2012, Ejercicio N° 17 año 2013, Ejercicio N 18 año 2014, Ejercicio N° 19 año 2015, Ejercicio N° 20 año 2016, Ejercicio N°, 21 finalizado el 30 de junio del año 2017.
- 5º) Fijación de cuotas Societarias.
- 6º) Elección de una mesa escrutadora y receptora de votos, compuesta por (3) asambleístas a efectos de elegir las autoridades que se indican en el punto siguiente:
- 7º) Elección de: a) La totalidad de los miembros del Consejo Directivo, compuesto por (1) presidente, (7) vocales titulares y (4) suplentes, b) La totalidad de la Comisión Revisoras de Cuentas, compuesto por (1) titular y (1) suplente, c) La totalidad del Tribunal Arbitral, compuesto por (3) miembros titulares y (2) suplentes.

Pérez Nilda

Normalizadora

Natalia

Normalizadora

Nota: La asamblea tendrá validez con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Transcurrida media hora de la fijada, y no contando con el quórum preestablecido, sesionarán con los asociados presentes con derecho a voto.

R.N° 172.536

E:23/4/18

>*<

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES

CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA

Disposición N° 380/18

I.- Participación: En el marco de lo dispuesto por la ley N° 1762-R (antes ley N° 6409) y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día jueves 26/04/2018 a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan el trámite del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" y su respectivo "Estudio de Impacto Ambiental", para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.

II.- Predio:

1. Chacra 122, Circunscripción VII, Departamento Chacabuco (Chaco);
2. Chacra 123, Circunscripción VII, Departamento Chacabuco (Chaco);

3. Predio 100, Circunscripción XVI, Departamento 12 de Octubre (Chaco);
4. Chacra 49, Colonia Juan Lavalle, Circunscripción XVI, Departamento 9 de Julio (Chaco);
5. Parcela 1, Colonia General Necochea, Circunscripción X, Departamento General Belgrano (Chaco);
6. Fracción Norte, Parcela 1033, Circunscripción VII, Zona B, Departamento General Güemes (Chaco)

III.- Fecha y Lugar: Se pone el expediente a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día jueves 26/04/2018, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

IV.- Participantes: Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

V.- Metodología: La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco);
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

VI.- Vista de documentación con explicación del trámite: Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el jueves 26/04/2018 a las 10:00 Hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

VII.- Inscripción: Para participar y/o hacer uso de la palabra, no será necesaria la inscripción previa.-

DIRECCION DE BOSQUES

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064
www.direcciondebosques.blogspot.com
audienciaspublicasbosques@gmail.com

Dr. Luciano Olivera

Subsecretario de Recursos Naturales

s/c E:23/4 V:25/4/18

EDICTO.-

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

"El próximo día martes 10 de abril de 2018, a la hora: 09:00, en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados "Escribano Deolindo Felipe Bittel" sito en calle Brown N° 520 de esta ciudad, se llevará a cabo la AUDIENCIA PÚBLICA, convocada por Resolución N°195/18, dictada por la Presidencia del Concejo Municipal, en cumplimiento de la **Resolución N°09/18** del Concejo Municipal, con la finalidad de poner a consideración el Proyecto de Ordenanza que propicia: "Crear el Programa: Conductor Responsable Designado", el cual será de carácter obligatorio en todos los locales, salones de fiestas y/o cualquier otro establecimiento de diversión nocturna que comercialicen bebidas alcohólicas, estableciéndose sanciones para aquellos que no cumplan con lo estipulado en la norma.

Se informa a todos los interesados en asistir a la Audiencia Pública, que el Registro de Inscripción de Participantes se encontrará habilitado, hasta 24 hs. previas a la fecha, en el horario de 08:00 a 12:00, en la Secretaría del Concejo Municipal, sito en AV. Italia 150.

Dra. Alicia Laura Balbis - Secretaria del Concejo Municipal de Resistencia- Chaco-Correo electrónico:
secretariadelconcejo123@gmail.com

s/c E:23/4/18

IGLESIA CRISTIANA "CASA DE MISERICORDIA"

BARRANQUERAS - CHACO

Cumplimos en informar la próxima Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de mayo del 2018, en la sede central de la calle Córdoba 4675 de la ciudad de Barranqueras, provincia del Chaco.

ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura de un pasaje de la Biblia y oración de apertura.
- 2- Elegir dos socios para verificar y firmar el acta de la asamblea junto con el presidente y secretario.
- 3- Estado de Resultados, estado de Situación Patrimonial, balance, informe de la comisión revisora de cuentas.
- 4- Renovación parcial de la comisión directiva y revisora de cuentas.

Rocío Fernández, Secretaria

Jorge Molina, Presidente

R.N° 172.562 E:23/4/18

"IGLESIA LA ROCA"

RESISTENCIA - CHACO

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

A los Señores Miembros Socios de la IGLESIA LA ROCA Por la presente convocamos a los Señores Miembros Socios de la "IGLESIA LA ROCA", a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Abril de 2018 a las 18:00 hs, en Av. Marconi 1426 - Resistencia - Chaco, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior realizada el 03 de abril del 2016.
2. Designación de dos socios para firmar, junto con el Señor Presidente y Secretario, el acta de Asamblea General Ordinaria.
3. Consideración de Memoria anual, Inventario, Balance General y demás Cuadros anexos correspondientes a los ejercicios cerrado el 31 de Diciembre de 2009, el 31 de Diciembre de 2010, el 31 de Diciembre de 2011, el 31 de Diciembre de 2012, el 31 de Diciembre de 2013, el 31 de Diciembre de 2014, el 31 de Diciembre de 2015, el 31 de Diciembre de 2016, el 31 de Diciembre de 2017.
4. Elección de los Miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
5. Informe sobre situación institucional a la fecha de la realización de la asamblea.
6. Tems varios.

Iris Funes, Secretario

Sonia Peralta, Presidente

R.N° 172.558 E:23/4/18

"IGLESIA CRISTO CENTRO EN ARGENTINA"

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

A los Señores Miembros Socios de la "IGLESIA CRISTO CENTRO EN ARGENTINA"

Por la presente convocamos a los Señores Miembros Socios de la "IGLESIA CRISTO CENTRO EN ARGENTINA" a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Abril de 2018 a las 20:00, hs, en Av. Marconi 1426 - Resistencia - Chaco, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2. Designación de dos socios para firmar, junto con el Señor Presidente y Secretario, el acta de Asamblea General Ordinaria.
3. Consideración de Memoria anual, Inventario, Balance General y demás Cuadros anexos correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2011, el 31 de Diciembre de 2012, el 31 de Diciembre de 2013, el 31 de Diciembre de 2014; el 31 de Diciembre de 2015, el 31 de Diciembre de 2016, el 31 de Diciembre de 2017.
4. Elección de los Miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
5. Informe sobre situación institucional a la fecha de la realización de la asamblea.
6. Tems varios.

DNI 16.433.067, Secretario

DNI 26.573.465, Presidente

R.N° 172.557 E:23/4/18

**ASOCIACIÓN DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y
RETIRADOS PROVINCIALES DE TRES ISLETAS - CHACO**

TRES ISLETAS - CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Jubilados, Pensionados y Retirados Provinciales de Tres Isletas, Chaco, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 15 punto 3, del Estatuto Social, convoca a sus asociados para celebrar una Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de Abril del 2018, a partir de las 19:00 horas en su Sede Social, sito en avenida 9 de Julio N° 556, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de dos socios asambleístas para suscribir el Acta de la presente asamblea juntamente con el presidente y el secretario de la Institución;
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, por el Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2017.
- 3°) Designación de tres socios para conformar la mesa receptora y escrutadora de votos;
- 4°) Actualización de cuotas sociales y de ingreso;
- 5°) Renovación parcial de la Comisión Directiva que comprende:
 - * Elección de cinco miembros titulares, por terminación de mandato y por el término de dos años, en reemplazo de los señores Primorac, Vladimiro; Primorac, Emilia; Fernández, Celsa; Haberle Lidia y María Avelina Ojeda.
 - * Elección de cuatro miembros suplentes, por terminación de mandato y por el término de un año, en reemplazo de los señores Pérez Silvia, Medina Silvano, Budimir Juana y Delia Viviana Alegre.-
 - * Elección de tres miembros Revisores de Cuentas, por terminación de mandato y por el término de un año, en reemplazo de los señores: Rodríguez Heriberto, Seco María del Valle y Marta Raquel Aumenta.

Primorac Emilia, Secretaria

Primorac Vladimiro, Presidente

R.N° 172.580

E:23/4/18

>*<

**ASOCIACIÓN CIVIL
"CENTRO DE RESIDENTES DE MACHAGAI"**

Machagai - Chaco

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a disposiciones estatutarias, la Asociación Civil "Centro de Residentes de Machagai"; convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, la que se realizará en la sede social sito en Av. Wulde N° 344 Resistencia, Chaco el día 11 de mayo de 2018. La misma está programada para dar comienzo a las 19 hs. en caso de no completar el quórum necesario se dará comienzo una hora después con la cantidad de asociados presentes, en la misma se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Elección de dos Asistentes para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.
- 2°) Lectura del Acta Anterior.
- 3°) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.
- 4°) Fijación de la cuota de ingreso y cuota mensual para Socios.
- 5°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias, Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico N° 11 y N° 12 cerrado al 30 de junio del 2016, y al 30 de junio do 2017.
- 6°) Renovación Total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, con mandato por dos años, en los siguientes cargos: Un Presidente, un Vicepresidente, Un Secretario, Un Prosecretario, Un

Tesorero, Un Protesorero, Dos Vocales Titulares, Dos Vocales Suplentes, Un Revisor de Cuenta Titular y un Revisor de Cuenta Suplente.

Patricia García, Presidente

R.N° 172.579

E:23/4/18

>*<

CLUB ATLÉTICO MARCELINO UGARTE

CORONEL DU GRATY - CHACO

CONVOCATORIA: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión del Club Atlético Marcelino Ugarte de Coronel Du Graty, CONVOCA a los Socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el DIA JUEVES 10 de MAYO de 2018 a partir de la 20:00 hs., en la sede social del Atlético Marcelino Ugarte, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Exposición y Consideración de los motivos del llamado a asamblea fuera de término para aprobar el ejercicio 2017.
 - 2- Elección de dos Asambleístas para firmar el acta de Asamblea, junto con el presidente y secretario electo.-
 - 3- Tratamiento a dar a los Deudores de Cuotas Sociales.
 - 4- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de Excedentes y pérdidas del Ejercicio, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Fondos, demás notas y anexos, correspondiente a los Ejercicios Económicos finalizados el día treinta y uno de Diciembre de 2017.-
 - 5- Fijación de la Cuota Societaria para el ejercicio entrante.-
 - 6- Elección de Tres asambleístas para formar la Comisión Escrutadora de Votos.-
 - 7- Elección de un Secretario en remplazo de Rojas Gonzalo Javier Pro-secretario en remplazo de Montenegro Emilce Soledad, un Pro Tesorero en reemplazo de Soler Susana Carolina, un Revisor de Cuentas (Supl.), en remplazo de Cabrera Karina Laura, un 2do Vocal (Supl.), en remplazo de Zablocki Teodoro todos por culminación de su mandato, según lo establece el estatuto correspondiente.-
 - 8- Proclamación de la comisión directiva electa.-
- NOTA:** Atento a lo establecido en la legislación vigente, en caso de no reunirse quórum a la hora convocada, la Asamblea se constituirá validamente una hora después, cualquiera sea el número de socio asistentes.-

Rojas Gonzalo Javier, Secretario

Ledesma Horacio Ariel, Presidente

R.N° 172.578

E:23/4/18

>*<

U.E.P. N° 40 - BACHILLERATO AGROTECNICO

CORONEL DU GRATY - CHACO

CONVOCATORIA

Estimado Socio/a: Convocamos a Usted a la Asamblea Extraordinaria que se realizara el día 04 de Mayo de 2018, a las 18.30 horas en el local Escolar, sito en Avenida San Martín N° 639 de Coronel Du Graty, Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Informar sobre la necesidad de reformar el Estatuto de la Asociación, exclusivamente en el Artículo N° 34, a los efectos de adecuar el destino del remanente de los bienes en el caso de disolución, de acuerdo a los requerimientos establecidos por AFIP para otorgar la exención en el Impuesto a las Ganancias oportunamente solicitada.-
- Nota:** transcurrida una hora de la prevista para la convocatoria, la Asamblea se realizará con el número de socios presentes.-

Bilan Sandra, Secretaria

Terjes José Ernesto, Presidente

R.N° 172.577

E:23/4/18

>*<

ASOCIACION SAENZ PEÑENSE DE TAEKWON-DO

PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

POR EL EJERCICIO REGULAR FINALIZADO EL 31/12/2017

Estimados Socios: En cumplimiento de las normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, sita en calle 9 entre 36 y 38 Barrio Nuevo, de la localidad de Pcia. Roque Sáenz Peña, del Departamento Coman-

dante Fernández, de la Provincia del Chaco, para el día 30 de abril de 2018, a partir de las 20:00 horas, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del Acta de Asamblea Anterior.
2. Elección de dos asambleístas para firmar el Acta de la presente Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario electo.
3. Consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas Complementarias, Informe del Revisor de Cuentas e Informe del Auditor Externo, correspondientes al Ejercicio N° 26 finalizado el 31 de diciembre de 2017.
4. Renovación total de autoridades de miembros titulares y suplentes de Comisión Directiva y Revisores de Cuentas por culminación de mandatos.
5. Motivos que justifican la demora en convocar la Asamblea.

NOTA: Art. 24 del Estatuto Social: Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera que sea el número de socios que concurren una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Pablo J. Dorado, Secretario

R.N° 172.588 E:23/4/18

ASOCIACIÓN CIVIL PILOTOS Y PREPARADORES MOTOS COMPETICION

CONVOTATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. La Asociación Civil PILOTOS y PREPARADORES MOTOS COMPETICION, CUIT 30-71538453-8, convoca por tres (3) días a los Sres. Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 2018 a las 19:00 horas en la sede de la Asociación a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 2) Elección de Autoridades.

Romina B. Mendoza, Presidente

R.N° 172.589 E:23/4/18

REMATES

EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12962 Y ART. 2229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL).- El Viernes 4 de Mayo de 2018 a las 10:30 hs, el Martillero Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de ROMBO COMPANIA FINANCIERA SA, en la oficina de calle Av. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: un AUTOMOTOR MARCA RENAULT, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO NUEVO SANDERO STEPWAY PRIVILEGE, MARCA MOTOR RENAULT N° K4M2842Q084116, MARCA CHASIS RENAULT N° 93Y5SRB9GHJ536983, AÑO 2016, DOMINIO AA832ZG, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor ROMBO COMPANIA FINANCIERA SA y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y/o accesorios una vez efectuado el remate. Los impuestos, patentes y demás obligaciones adeudadas o garantizadas con el vehículo son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día Viernes 4 de Mayo de 2018 a partir de las 8:30 hs en el domicilio sito en calle Av. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. MARIO A FERNANDEZ CORONA - Juez - en los autos caratulados: "ROMBO COMPANIA FI-

NANCIERA SA C/RIVERO FELISA S/SECUESTRO" - Expte N° 163592. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860 / 4493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. ROMBO COMPANIA FINANCIERA SA, con domicilio legal en calle FRAY JUSTO SANTA MARIA DE ORO N° 1744, CAPITAL FEDERAL. Dr. Mariano H. Canteros Moussa MP 5090 STJCh / 8122 STJCtes. Resistencia, 9 de abril de 2018.-

Mariano H. Canteros Moussa

Abogado

R.N° 172.444 E:18/4 V:23/4/18

EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12962 Y ART. 2229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL). El Viernes 11 de Mayo de 2018 a las 1030 hs, el Martillero Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de ROMBO COMPANIA FINANCIERA SA, en la oficina de calle Av. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia, Chaco; el siguiente bien: un VEHICULO USADO DOMINIO JFQ 472, MARCA RENAULT TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO SANDERO STEPWAY CONFORT 1.6 16V, MARCA MOTOR RENAULT N° K4MA690Q064159, MARCA CHASIS RENAULT N° 93YBSF2PKBJ568524, AÑO 2010, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor ROMBO COMPANIA FINANCIERA SA y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y/o accesorios una vez efectuado el remate. Los impuestos, patentes y demás obligaciones adeudadas o garantizadas con el vehículo son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día Viernes 11 de Mayo de 2018 a partir de las 8:30 hs en el domicilio sito en calle Av. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Corrientes a cargo de la Dra. ANAHI GRACIELA GONZALEZ DAVIS - Juez - en los autos caratulados: "ROMBO COMPANIA FINANCIERA SA C/BRITES OLGA S/SECUESTRO" Expte. N° 129293. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860 / 4493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. ROMBO COMPANIA FINANCIERA SA, con domicilio legal en calle FRAY JUSTO SANTA MARIA DE ORO N° 1744, CAPITAL FEDERAL. Dr. Mariano H. Canteros Moussa MP 5090 STJCh / 8122 STJCtes. Resistencia, 12 de abril de 2018.-

Mariano H. Canteros Moussa, Abogado

R.N° 172.445 E:18/4 V:23/4/18

CONTRATOS SOCIALES

SUBSANACION SISTEMAS GRAFICOS DIGITALES S.R.L. EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expediente N° E-2018-755, caratulado "SUBSANACION SISTEMAS GRAFICOS DIGITALES S.R.L. S/INSCRIPCION CONTRATO SOCIAL", se hace saber por un día que por Contrato Privado, celebrado en fecha 1 de Marzo de 2018, en esta ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, entre los señores don Alejandro Gástón SEOANE, argentino, DNI. N° 23.076.465, CUIT N° 20-23076465-5 nacido el 23/05/1973, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Santa Fe N° 1.314; de la ciudad de Corrientes, Capital de la Provincia de igual nombre; don Walter Alberto GOMEZ, argentino, DNI. N° 24.052.825, CUIT N° 20-24052825-9, nacido el 7/07/1974, de estado civil divorciado, de profesión comer-

ciente, domiciliado en calle Fray M. Esquiú N° 1.390, Barrio La Loma, de Barranqueras, Provincia del Chaco; don Miguel Angel SEOANE (h), argentino, DNI N° 22.019.832, CUIT 20-22019832-5, nacido el 6/12/1971; de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Carlos Pellegrini N°1.653, Piso 5, Departamento B, Barrio La Rosada, de la ciudad de Corrientes, Capital de la Provincia de igual nombre; y don Claudio César CABALLERO, argentino, DNI N° 26.140.353, CUIT 20-26140353-7, nacido el 5/06/1977, de estado civil casado en primeras nupcias con Romina Soledad RIEMERSMA, DNI. N° 29.657.855, de profesión comerciante, domiciliado en calle Donovan N° 185, Piso 1, de esta ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, subsanaron la sociedad de hecho Sistemas Gráficos S.H. a "SISTEMAS GRAFICOS DIGITALES S.R.L.", con domicilio y sede legal en calle Donovan N° 185, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia de Chaco.- PLAZO: Cincuenta años.- OBJETO: la realización de cualquier tipo de actividad civil, comercial o industrial, útil y lícita, como también cualquier otro acto jurídico que tienda a la más efectiva y racional explotación de la actividad que realice, ya sea por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, teniendo como actividad principal la comercialización, venta, y alquiler de equipos gráficos y de oficinas, insumos, repuestos y servicio técnico de los mismos. CAPITAL SOCIAL: PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS MIL (\$1.400.000). ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Son Socios Gerentes designados, los señores Miguel Angel SEOANE (h), DNI. N° 22.019.832 y Walter Alberto GOMEZ, DNI. N° 24.052.825; quienes ejercerán la representación de la sociedad en forma indistinta.- EJERCICIO SOCIAL: cierra el 31 de Diciembre de cada año.- Resistencia, 17 de abril de 2018. Secretaria

Escribano Elías Eugenio José Lovey
Subinspector General
Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.N° 172.593 E:23/4/18

BERTE S.A.S.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte. BERTE S.A.S., Expte: E-3-2018-1904-E, se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 12/04/2018, el Sr. Remo Pablo Bertoni, nacido el 16 de noviembre de 1977, con Documento Nacional de Identidad N° 26.140.295, CUIT 20-26140295-6; casado en primeras nupcias con Melina Luciana Snaider, empresario, domiciliado en Concepción del Bermejo 65, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco y el Sr. Rodrigo Matias Tejo Wroblewski, nacido el 23 de junio de 1980, con Documento Nacional de Identidad N° 28.316.601, CUIL 20-28316601-6, Casado con Valeria Arnicas, empleado, domiciliado en avenida El Dorado al 2.100 S/N B° Once Leones, Riachuelo, Corrientes; han constituido una sociedad que se denominará BERTE S.A.S., estará domiciliada en calle Concepción del Bermejo 65, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, Argentina; tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera de del país, a las siguientes actividades: 1- Comercialización: compra, venta, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentaria, calzados y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen. Explotación de marcas, patentes y diseños. 2- Industriales: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir, calzados y de accesorios en todas sus formas. Representaciones y mandatos. Con las finalidades previstas podrá realizar todo tipo de actos y contratos, importaciones y exportaciones, participar en licitaciones públicas y privadas. El capital social se fijó en la suma de PESOS CIEN MIL, divididos en 1.000 acciones, a razón de PESOS CIEN cada una, el capital se encuentra suscrito en su totalidad e integrado en un 25% de ley, o equivalente a \$25.000. El cargo de admi-

nistrador titular será ocupado por el Sr. Remo Pablo Bertoni, nacido el 16 de noviembre de 1977, con Documento Nacional de Identidad N° 26.140.295, CUIT 20-26140295-6; casado en primeras nupcias con Melina Luciana Snaider, empresario, domiciliado en Concepción del Bermejo 65, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco y el cargo de administrador suplente será ejercido por el Sr. Rodrigo Matias Tejo Wroblewski, nacido el 23 de junio de 1980, con Documento Nacional de Identidad N° 28.316.601, CUIL 20-28316601-6, Casado con Valeria Arnicas, empleado, domiciliado en avenida El Dorado al 2.100 S/N B° Once Leones, Riachuelo, Corrientes. Ambos permanecerán en su cargo hasta que la asamblea de accionistas decida su reemplazo. La sociedad prescinde de la sindicatura. La sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, 19 de abril de 2018.-

Escribano Elías Eugenio José Lovey
Subinspector General
Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.N° 172.586 E:23/4/18

COFINAR S.A.S.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte. COFINAR S.A.S., Expte: E-3-2018-1768-E, se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 22/03/2018, el Sr. Pedro Guillermo Ginocchi Marcico, mayor de edad, nacido el 17 de Marzo de 1994, con Documento Nacional de Identidad N° 37.704.168, CUIT 20-37704168-3, estado civil soltero, hijo de Pedro Guillermo Ginocchi y de Julia Beatriz Marcico Dotto, Contador, domiciliado en calle Corrientes 1130, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; y el Sr. Octavio Graciosi, mayor de edad, nacido el 18 de Septiembre de 1992, con Documento Nacional de Identidad N° 37.157.638, CUIL 20-37157638-0, estado civil soltero, hijo de Fernando Esteban Graciosi Barrios y de Maria Rossana Silvero, Abogado, domiciliado en calle Cervantes 547, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Han constituido una sociedad que se denominará COFINAR S.A.S., estará domiciliada en calle Don Bosco 42, Piso 1, Oficina A, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, Argentina; tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera de del país, a las siguientes actividades: 1) Compra - Venta de: artículos del hogar, equipos de audio y video, artefactos de decoración, electrodomésticos, productos de informática, artículos de bazar, colchonería, muebles, juguetes; ciclomotores nacionales e importados, moto vehículos y cuatriciclos nacionales e importados, incluyendo sus partes, piezas y accesorios; bicicletas nacionales e importadas, incluyendo sus partes, piezas y accesorios. 2) Financiera: Dedicarse a las actividades financieras y de inversión mediante el otorgamiento de préstamos a interés y/o la realización de aportes de inversiones de capitales a particulares o sociedades; de financiaciones y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; la negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; la comercialización de créditos de terceros. Quedará excluida la realización de operaciones financieras comprendidas en la Ley de Entidades Financieras actualmente vigentes y las previstas en el artículo 299, inciso 4° de la Ley 19.550. 3) Agencia de turismo: Dedicarse a la explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, nacionales o internacionales; organización, reservas y ventas de excursiones propias o de terceros en el país o en el exterior; reservas de hotelería dentro y fuera del país; reservas, organización y ventas de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos o sociales; reservas, organización y ventas de "charters" y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos, para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro

acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto. La Sociedad podrá realizar todo tipo de actos y contratos que guarden relación con la enunciación precedente tanto importaciones como exportaciones; constitución y/o administración de fideicomisos, como así también podrá realizar todo tipo de presentaciones a licitaciones públicas y/o privadas o concursos de precios ante organismos públicos o privados, nacionales, provinciales y/o municipales de cualquier parte del país. El capital social estará integrado por la suma de PESOS CIEN MIL, divididos en 1.000 acciones, a razón de PESOS CIEN cada una, el capital se encuentra suscrito en su totalidad, e integrado en un 25 por ciento de ley, equivalente a PESOS VEINTICINCO MIL. El cargo de administrador titular será ocupado por el Sr. Pedro Guillermo Ginocchi, mayor de edad, nacido el 03 de Mayo del 1942, con DNI N° 5.665.390, CUIT 20-05665390-3; casado en segundas nupcias con Julia Beatriz Marcico Dotto, Medico, domiciliado en Av. 9 de Julio 635, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Y el cargo de administrador suplente será ejercido por el Sr. Octavio Graciosi, mayo de edad, nacido el 18 de Septiembre del 1992, con DNI N° 37.157.638, CUIL 20-37157638-0, soltero, hijo de Fernando Esteban Graciosi Barrios y de Maria Rossana Silvero, Abogado, domiciliado en calle Cervantes 547, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco. Ambos permanecerán en el cargo hasta que la reunión de socios decida su reemplazo. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 30 de Septiembre de cada año. Resistencia, 19 de abril 2018.-

Escribano Elías Eugenio José Lovey

Subinspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio

R.N° 172.585

E:23/4/18

D Y E S.A.

EDICTO.- POR DISPOSICIÓN DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, EN Expt. "D Y E S.A. S/INSCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL (ARTICULO CUARTO)" EXPEDIENTE E-3-2015-6756-E, SE HACE SABER POR UN DÍA QUE POR ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE, FECHA 13/10/2015 PASADA POR ESCRITURA PUBLICA N° 559 de fecha 28/10/2015, ESC. AUTORIZANTE KARINA G. MEDVEDEEF; SE RESOLVIÓ EL AUMENTO DEL CAPITAL EN LA SUMA DE PESOS DOS MILLONES DOSCIENTO MIL (\$2.200.000,00) Y MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO. EL AUMENTO SE PRODUJO MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE DOS MILLONES DOSCIENTAS MIL NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS, NO ENDOSABLES, DE VALOR NOMINAL PESOS UNO (\$1,00) CADA UNA Y CON DERECHO A UN VOTO POR ACCIÓN, MANTENIÉNDOSE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS ACCIONISTAS. QUEDANDO ESTABLECIDO EL CAPITAL SOCIAL EN LA SUMA DE PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL (\$ 2.212.000,00). LA INTEGRACIÓN DEL MENCIONADO AUMENTO SE EFECUÓ MEDIANTE LA CAPITALIZACIÓN DE LA CUENTA APORTES IRREVOCABLES POR LA SUMA DE SESENTA MIL PESOS (\$60.000,00) Y CON EL APORTE DE BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DE LOS ACCIONISTAS POR LA SUMA DE DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS (\$2.140.000,00). EN LA MISMA ASAMBLEA Y COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO MENCIONADO SE RESOLVIÓ MODIFICAR EL ARTICULO CUARTO EL QUE QUEDO REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: "ARTICULO CUARTO: EL CAPITAL SOCIAL ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL (\$2.212.000,00) REPRESENTADO EN DOS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS, NO ENDOSABLES DE VALOR NOMINAL PESOS UNO (\$1.-) CADA UNA. EL CAPITAL SOCIAL PODRÁ SER AUMENTADO POR DECISIÓN DE LA ASAMBLEA ORDINARIA, HASTA EL QUINTUPLO DE SU MONTO; Y DETERMINARÁ LA

CARACTERÍSTICA DE LAS ACCIONES A EMITIR EN VIRTUD DEL AUMENTO, ASIMISMO PODRÁ DELEGAR EN EL DIRECTORIO LA ÉPOCA DE EMISIÓN Y CONDICIONES DE PAGO DE LAS MISMAS." RESISTENCIA, 11 DE ABRIL DE 2018.-

Escribano Elías Eugenio José Lovey

Subinspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio

R.N° 172.563

E:23/4/18

KOMSA S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Pcia. del Chaco en autos "KOMSA S.A. S/ INSCRIPCIÓN ESTATUTO SOCIAL, EXPTE N° E3-2018-130-E se hace saber por un día que conforme Escritura N° 163 del 10 de NOVIEMBRE 2017, los señores ROGELIO DANIEL GARCIA, Documento Nacional de Identidad 17.596.174, CUIL 20-17596174-8, nacido en esta provincia el 10 de noviembre de 1965, domiciliado en calle José Hernández N° 1997, Resistencia Chaco, casado en primeras nupcias con Teresa Pérez y TERESA PEREZ, Documento Nacional de Identidad 17.697.323, CUIL 23-17697323-4, nacida el 2 de junio de 1966, casado en primeras nupcias con Rogelio Daniel García, domiciliada en calle José Hernández N° 1997; ambos argentinos, mayores de edad han resuelto constituir KOMSA S.A., con domicilio legal en Resistencia Chaco. La Sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: 1) Comerciales: venta de impresoras, fotocopiadoras, escáner, equipos electrónicos para oficinas, insumos, repuestos para el funcionamiento de los equipos. Venta de Software para equipos multifuncionales láser. Venta de papelería y demás elementos para oficinas. Venta de muebles para escritorio y sus accesorios. Importación y exportación de los bienes precedentemente detallados.- 2) Prestación de Servicios: Servicios de reparación de fotocopiadoras, impresoras y demás equipos de escritorio. Servicios de copiado y almacenamiento digital de comprobantes.- Importación y exportación de los bienes precedentemente detallados. Asesoramiento técnico. Asesoramiento profesional. Servicios profesionales: Asesorías técnica, consultorías academias, capacitación, formulación y ejecución de proyectos. 3) Actividad Inmobiliaria: a) Administración; construcción; compra; venta; alquileres; permutas, de inmuebles urbanos y rurales; loteos; fraccionamientos, incluidas todas las operaciones que autoricen las leyes y reglamentos en vigencia a ese momento, como ser operaciones sobre derecho de superficie, propiedad horizontal, tiempo compartido; b) Construcción de obras civiles, edificios de cualquier índole, viviendas individuales, colectivas y en general todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público y privado; como asimismo, la construcción de obras viales de todo tipo y pavimentación, puentes, túneles y otras vías de comunicación terrestre.- 4) Agente Fiduciario: Actuar como agente fiduciario en los términos de la ley 24.441, la Resolución 271/95 de la Comisión Nacional de Valores y demás normas y decretos reglamentarios.- Duración: 99 años. Capital: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00), representado por 2000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 cada una. Director Titular: Rogelio Daniel García DNI 17.596.174 y Director Suplente.- Teresa Pérez Mandato DNI 17.697.323, duraran en su mandato tres ejercicios. Fecha de cierre: 31 de diciembre de cada año. La sociedad prescinde de la sindicatura. Resistencia, 17 de abril de 2018.-

Escribano Elías Eugenio José Lovey

Subinspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio

R.N° 172.548

E:23/4/18

MILANO S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en expediente caratulado "**MILANO S.A. S/ INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**" EXPTE. N° E3-2018-208-E, hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria N° 13 de fecha 23/10/2017 se ha resuelto la renovación del Directorio de MILANO SA, el que queda integrado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: FIORAVANTI MARCELO RAUL, 52 años; casado, argentino, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Las Palmas 215, Resistencia; DNI 17.369.727; y Director Suplente: VIRGINIA SUSANA CLAUDIANI, 50 años, Casada, argentina, de profesión Comerciante, domiciliada en Avda Wilde 393 1er Piso, Resistencia DNI 18.310.754. Mandato: 3 ejercicios. Vencimiento: 30 de junio de 2020.- Resistencia, 19/04/2018.-

Escribano Elías Eugenio José Lovey
Subinspector General
Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.N° 172.545

E:23/4/18

>*<

MILANO S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en expediente caratulado "**MILANO SA. S/ INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**" EXPTE. N° E3-2018-209-E, hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria N° 13 de fecha 03/10/2014 se ha resuelto la renovación del Directorio de MILANO SA, el que queda integrado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: FIORAVANTI MARCELO RAUL, 52 años, casado, argentino, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Las Palmas 215, Resistencia; DNI 17.369.727; y Director Suplente: VIRGINIA SUSANA CLAUDIANI, 50 años, Casada, argentina, de profesión Comerciante, domiciliada en Avda Wilde 393 1er Piso, Resistencia DNI 18.310.754. Mandato: 3 ejercicios. Vencimiento: 30 de junio de 2017.- Resistencia, 19/04/2018.-

Escribano Elías Eugenio José Lovey
Subinspector General
Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.N° 172.546

E:23/4/18

>*<

SERVICIOS NORDESTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados "**SERVICIOS NORDESTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/ Inscripción Inscripción de Prorroga de plazo duración**" Expte.: E-3-2018-898-E, Inscripta bajo el N° 69 Folio 633-639 del Libro 31 de sociedad de responsabilidad limitada año 1997 y modificatoria inscripta bajo N° 82 folio 1112-119 del libro 42 de sociedad de Responsabilidad Limitada año 2008 con domicilio en calle Mitre N° 430-Resistencia - (Chaco) hace saber que por un día: que por Acta N° 32 del día 10/8/ 2017 y ratificadorio N° 34 del 22 de octubre 2017 los socios han resuelto la prórroga de plazo de duración, modificando el art III el que queda redactado de la siguiente manera **ARTICULO III: DURACION:** La duración de la sociedad será de treinta años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, sin perjuicio de que los socios por unanimidad resuelvan su disolución anticipada como la prórroga de su duración. Resistencia, 18 de abril de 2018.-

Dra. Skulski Karina Elizabeth
Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.N° 172.547

E:23/4/18

COMERCIAL BIENES Y SERVICIOS NEA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos caratulados "**COMERCIAL BIENES Y SERVICIOS NEA S.R.L.**" N° Expte E-3-2015-5864-E, se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación "COMERCIAL BIENES Y SERVICIOS NEA S.R.L.", con domicilio social en Juan Domingo Perón N° 299 Resistencia-Chaco, efectuada por Contrato Social en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, celebrado el día 09 de octubre de 2015, por los socios: MORALES JORGE NICOLAS nacido el 19 de abril de 1983, D.N.I. 29.881.420, CUIL: 20-29881420-0, estado civil soltero, ocupación comerciante, con domicilio en Av. Sarmiento N° 259, Resistencia, THOMAS GERMAN ALFREDO nacido el 11 julio de 1980, D.N.I. 28.125.779, CUIT 20-28125779-0, estado civil soltero, de ocupación comerciante, con domicilio en Leandro N. Alem N° 254 de Barranqueras. El Plazo de duración de la sociedad será de cincuenta años, contados a partir de su inscripción en la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. Objeto: El objeto social será dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas a las siguientes actividades: mediante la compra, venta, almacenamiento, fraccionamiento, envasado y distribución, consignación, representación, al por Mayor o Menor de insumos de computación plásticos, materiales eléctricos y de electricidad, vidrio, materiales de y para la construcción, materiales descartables, productos de librería y papelería, artículos de marroquinería, zapatería, juguetería, limpieza, bazar, ferretería, productos alimenticios y/o comestibles, productos y alimentos balanceados para animales, como así también su fabricación y elaboración. Pudiendo para ello comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, arrendar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo hipotecas, construir servidumbres, anticresis, usufructo, uso y habitación y demás derechos reales. Podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por el contrato. El Capital (social se fija en la suma de Pesos cuarenta Mil (\$ 50.000,00=) dividido en cien (100) cuotas sociales de Pesos Quinientos (\$ 500,00=) de valor nominal cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto, según se detalla a continuación: a) MORALES JORGE NICOLAS, 60 (sesenta) cuotas, b) THOMAS GERMAN ALFREDO, 40 (cuarenta) cuotas, en el acto y el 75% restante dentro del plazo de dos años. Ejercicio Social: La sociedad cerrará sus ejercicios el día 31 de diciembre de cada año. La Administración estará a cargo del socio gerente MORALES JORGE NICOLAS, DNI. N° 29.881.420, por el término que dure la sociedad. Rcia., 13 de diciembre de 2017.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Coordinador General
Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.N° 172.539

E:23/4/18